Año 02 /SegundoReceso	07 - 06 - 2017	VII Legislatura / No. 157

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

PROPOSICIONES

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES REMANENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS INFORMACIÓN REFERENTE A DIVERSOS TEMAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX, PATRICIA MERCADO CASTRO, A TRAVÉS DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES, TERESA INCHÁUSTEGUI ROMERO, QUE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME INTEGRAL Y PORMENORIZADO SOBRE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES INSTITUCIONALES, NORMATIVAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS QUE IMPIDEN CONSOLIDAR MECANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA CON EL FIN GARANTIZAR LA PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REITERA EL EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES DELEGACIONALES EN MILPA ALTA Y XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA EN MATERIA DE MOVILIDAD POR EL DEFICIENTE SERVICIO QUE PRESTAN LOS CONCESIONARIOS DE LAS RUTAS 93 Y 100 DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INCORPOREN UNA VISITADURÍA ESPECIAL EN SU REGLAMENTO INTERNO QUE CONOZCA DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS POLICÍAS QUE HAN SIDO DETENIDOS Y SUJETOS A PROCESO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO FEDERAL, EN PARTICULAR A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS (CAME), A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS AVANCES EN LA HOMOLOGACIÓN Y APLICACIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER NORMATIVO-AMBIENTAL ADOPTADAS HASTA AHORA POR LOS ESTADOS QUE INTEGRAN LA DENOMINADA MEGALÓPOLIS, ES DECIR LOS ESTADOS DE MORELOS, HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, PUEBLA, TLAXCALA Y CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE DE NO PRESENTARSE AVANCES EN LOS COMPROMISOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA MEGALÓPOLIS, LOS HABITANTES DE LA CIUDAD PUEDEN PRESENTAR GRAVES RIESGOS A SU SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA, A PESAR DE LOS ESFUERZOS DEL GOBIERNO LOCAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y A LAS 16 DELEGACIONES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE IMPLEMENTEN DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE SOLVENTES O INHALANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE UN RECONOCIMIENTO PARA LOS COMEDORES COMUNITARIOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVEN A CABO ACCIONES COORDINADAS DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA, Y DE PREVENCIÓN SEGÚN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EVITAR ASALTOS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NÚMERO DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO´, DELEGADA EN TLALPAN, ING. MEYER KLIP GERVITZ, PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, A LA LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE GOBIERNO, AL DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AL ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, Y AL LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, LAS CONDICIONES EN LAS QUE OPERA LA ESTANCIA DENOMINADA "LOS PEQUES", UBICADA DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN Y ORDENEN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA E INSPECCIONES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A SUS FACULTADES, ASIMISMO, SE EXHORTA AL LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, Y AL MAG. ÁLVARO AUGUSTO PÉREZ JUÁREZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RESPECTIVAMENTE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, LAS ACTUACIONES EN SU RESPECTIVA COMPETENCIA EN LA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO CI-FTL/TLP-3/UI-3 C/D/01221/05-2017 RADICADA EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL TLALPAN 3, POR EL DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO, COMETIDO EN AGRAVIO DEL MENOR DANTE RICARDO CANDIA NAVA, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES EN EL RESULTADO DE LA NECROPSIA PRACTICADA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, DIVERSAS ACCIONES REFERENTE A LA PERFORACIÓN DE UN POZO, EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO DEL CASO DEL TAXISTA QUE AGREDIÓ A UNA JOVEN ESTUDIANTE EN CALLES DEL CENTRO DE TLALPAN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL TITULAR DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EMITAN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, UN INFORME PORMENORIZADO EN CUANTO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA "LÍNEA 7 DEL METROBUS", EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, Y DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ING. FIDEL PÉREZ DE LEÓN, AMBAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA A QUÉ ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL SERÁN ASIGNADAS LAS 704 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA NATURALEZA Y VIGENCIA DEL CONTRATO LABORAL, ASIMISMO, INFORME QUÉ TIPO DE AJUSTES RAZONABLES Y DISEÑOS UNIVERSALES SE HAN IMPLEMENTADO EN LA POLÍTICA SECTORIZADA Y DIRIGIDA A ESTE GRUPO DE POBLACIÓN, ASIMISMO, SE EXHORTA DE IGUAL MANERA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE SE APLIQUE UN MECANISMO DE MONITOREO QUE REÚNA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES, TIPOS DE CONTRATOS Y PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE HAYAN ACCEDIDO A UN EMPLEO AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD HASTA LA FECHA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE SEGURIDAD, A REALIZAR OPERATIVOS PARA INHIBIR EL USO DE ARMAS PROHIBIDAS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REMITIR INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE EMITAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, UN INFORME PORMENORIZADO DE LA FACTIBILIDAD Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PERFORACIÓN DE LOS POZOS PROFUNDOS CONTEMPLADOS EN EL “PLAN AGUA PARA EL FUTURO”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES PRACTIQUEN UNA VERIFICACIÓN EN LA BASES DE TAXIS NO TOLERADAS ESTABLECIDAS EN LAS AFUERAS DE LAS INSTALACIONES DEL METRO MEXICALTZINGO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EVALÚE LA PERTINENCIA DE QUE LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA (FIDERE) DE LA CIUDAD QUEDE A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA; DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE CURSE A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUA DENOMINADO SANTA MARÍA AZTAHUACAN, A FIN DE CONOCER SUS EFECTOS EJECUTIVOS Y EL AFORO PROYECTADO EN EL INCREMENTO DEL SUMINISTRO, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO DE EMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RETC); QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONMEMORAR EL DÍA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ATIENDA LA PETICIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE UNA CAPITAL DE DERECHOS Y LIBERTADES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE CREAR LA CIUDAD MUJER, COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL Y TRANSVERSAL QUE GENERE EMPLEO Y APOYOS EN MATERIA JURÍDICA, SALUD Y EDUCACIÓN, ENTRE OTROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A DETALLAR LAS MEDIDAS QUE SERÁN TOMADAS ANTE LA INMINENTE PÉRDIDA EN EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE SE LE EXHORTA A TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, SU VALIOSA COOPERACIÓN PARA HACER UN DONATIVO SUFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TRASPLANTE DE HÍGADO A UNA NIÑA DE 9 MESES DE EDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO “SACMEX”, ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SOLUCIONEN A LA BREVEDAD EL DESABASTO DE AGUA DE LA UNIDAD HABITACIONAL CUCHILLA DEL MORAL, UBICADA EN AV. CANAL DE TEZONTLE #1730, COL. CUCHILLA DEL MORAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

POSICIONAMIENTOS

43. CON MOTIVO DEL OCTAVO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE 49 NIÑAS Y NIÑOS EN EL INCENDIO OCURRIDO EN LA GUARDERÍA ABC HERMOSILLO, SONORA; QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

DIPUTACIÓN PERMANENTE **07 DE JUNIO DE 2017**

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**

2. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

3. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

4. **UNO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

5. **SEIS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

6. **UNO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

7. **UNO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

8. **UNO, DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

9. **UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE EL INFORME DE AVANCE EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE COMPRENDE EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.**

10. **DOS, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

11. **UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

12. **OCHENTA Y SIETE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

13. **UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

PROPOSICIONES

14. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES REMANENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS INFORMACIÓN REFERENTE A DIVERSOS TEMAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX, PATRICIA MERCADO CASTRO, A TRAVÉS DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES, TERESA INCHÁUSTEGUI ROMERO, QUE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME INTEGRAL Y PORMENORIZADO SOBRE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES INSTITUCIONALES, NORMATIVAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS QUE IMPIDEN CONSOLIDAR MECANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA CON EL FIN GARANTIZAR LA PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REITERA EL EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES DELEGACIONALES EN MILPA ALTA Y XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA EN MATERIA DE MOVILIDAD POR EL DEFICIENTE SERVICIO QUE PRESTAN LOS CONCESIONARIOS DE LAS RUTAS 93 Y 100 DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INCORPOREN UNA VISITADURÍA ESPECIAL EN SU REGLAMENTO INTERNO QUE CONOZCA DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS POLICÍAS QUE HAN SIDO DETENIDOS Y SUJETOS A PROCESO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO FEDERAL, EN PARTICULAR A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS (CAME), A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS AVANCES EN LA HOMOLOGACIÓN Y APLICACIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER NORMATIVO-AMBIENTAL ADOPTADAS HASTA

AHORA POR LOS ESTADOS QUE INTEGRAN LA DENOMINADA MEGALÓPOLIS, ES DECIR LOS ESTADOS DE MORELOS, HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, PUEBLA, TLAXCALA Y CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE DE NO PRESENTARSE AVANCES EN LOS COMPROMISOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA MEGALÓPOLIS, LOS HABITANTES DE LA CIUDAD PUEDEN PRESENTAR GRAVES RIESGOS A SU SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA, A PESAR DE LOS ESFUERZOS DEL GOBIERNO LOCAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y A LAS 16 DELEGACIONES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE IMPLEMENTEN DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE SOLVENTES O INHALANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE UN RECONOCIMIENTO PARA LOS COMEDORES COMUNITARIOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL,**

AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVEN A CABO ACCIONES COORDINADAS DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA, Y DE PREVENCIÓN SEGÚN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EVITAR ASALTOS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NÚMERO DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO´, DELEGADA EN TLALPAN, ING. MEYER KLIP GERVITZ, PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, A LA LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE GOBIERNO, AL DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AL ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, Y AL LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, LAS CONDICIONES EN LAS QUE OPERA LA ESTANCIA DENOMINADA “LOS PEQUES”, UBICADA DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN Y ORDENEN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA E INSPECCIONES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A**

SUS FACULTADES, ASIMISMO, SE EXHORTA AL LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, Y AL MAG. ÁLVARO AUGUSTO PÉREZ JUÁREZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RESPECTIVAMENTE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, LAS ACTUACIONES EN SU RESPECTIVA COMPETENCIA EN LA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO CI-FTL/TLP-3/UI-3 C/D/01221/05-2017 RADICADA EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL TLALPAN 3, POR EL DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO, COMETIDO EN AGRAVIO DEL MENOR DANTE RICARDO CANDIA NAVA, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES EN EL RESULTADO DE LA NECROPSIA PRACTICADA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

25. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, DIVERSAS ACCIONES REFERENTE A LA PERFORACIÓN DE UN POZO, EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO DEL CASO DEL TAXISTA QUE AGREDIÓ A UNA JOVEN ESTUDIANTE EN CALLES DEL CENTRO DE TLALPAN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL TITULAR DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EMITAN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, UN INFORME PORMENORIZADO EN CUANTO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA "LÍNEA 7 DEL METROBUS", EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, Y DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ING. FIDEL PÉREZ DE LEÓN, AMBAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA A QUÉ ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL SERÁN ASIGNADAS LAS 704 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA NATURALEZA Y VIGENCIA DEL CONTRATO LABORAL, ASIMISMO, INFORME QUÉ TIPO DE AJUSTES RAZONABLES Y DISEÑOS UNIVERSALES SE HAN IMPLEMENTADO EN LA POLÍTICA SECTORIZADA Y DIRIGIDA A ESTE GRUPO DE POBLACIÓN, ASIMISMO, SE EXHORTA DE IGUAL MANERA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE SE APLIQUE UN MECANISMO DE MONITOREO QUE REÚNA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES, TIPOS DE CONTRATOS Y PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE HAYAN ACCEDIDO A UN EMPLEO AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD HASTA LA FECHA; QUE PRESENTA EL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE SEGURIDAD, A REALIZAR OPERATIVOS PARA INHIBIR EL USO DE ARMAS PROHIBIDAS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REMITIR INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE EMITAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, UN INFORME PORMENORIZADO DE LA FACTIBILIDAD Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PERFORACIÓN DE LOS POZOS PROFUNDOS CONTEMPLADOS EN EL "PLAN AGUA PARA EL FUTURO"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES PRACTIQUEN UNA VERIFICACIÓN EN LA BASES DE TAXIS NO TOLERADAS ESTABLECIDAS EN LAS AFUERAS DE LAS INSTALACIONES DEL METRO MEXICALTZINGO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EVALÚE LA PERTINENCIA DE QUE LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA (FIDERE) DE LA CIUDAD QUEDE A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA; DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE CURSE A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUA DENOMINADO SANTA MARÍA AZTAHUACAN, A FIN DE CONOCER SUS EFECTOS EJECUTIVOS Y EL AFORO PROYECTADO EN EL INCREMENTO DEL SUMINISTRO, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO DE EMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RETC); QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONMEMORAR EL DÍA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ATIENDA LA PETICIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE UNA CAPITAL DE DERECHOS Y LIBERTADES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE CREAR LA CIUDAD MUJER, COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL Y TRANSVERSAL QUE GENERE EMPLEO Y APOYOS EN MATERIA JURÍDICA, SALUD Y EDUCACIÓN, ENTRE OTROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A DETALLAR LAS MEDIDAS QUE SERÁN TOMADAS ANTE LA INMINENTE PÉRDIDA EN EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. **CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE SE LE EXHORTA A TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, SU VALIOSA COOPERACIÓN PARA HACER UN DONATIVO SUFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TRASPLANTE DE HÍGADO A UNA NIÑA DE 9 MESES DE EDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

42. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO "SACMEX", ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SOLUCIONEN A LA BREVEDAD EL DESABASTO DE AGUA DE LA UNIDAD HABITACIONAL CUCHILLA DEL MORAL, UBICADA EN AV. CANAL DE TEZONTLE #1730, COL. CUCHILLA DEL MORAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

POSICIONAMIENTOS

43. **CON MOTIVO DEL OCTAVO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE 49 NIÑAS Y NIÑOS EN EL INCENDIO OCURRIDO EN LA GUARDERÍA ABC HERMOSILLO, SONORA; QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE, 24 DE MAYO DEL 2017

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día miércoles veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete, con una asistencia de nueve Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesta por cuarenta puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió cuatro comunicados de la Secretaría de Gobierno, uno de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, y dos del Fondo Mixto de Promoción Turística, todas dependencias de la Ciudad de México, por lo que remiten, respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, asimismo se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos correspondientes.

Continuando la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: sesenta de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, asimismo se informó que toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían diversas respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno, Lic. Dora Patricia Mercado Castro, al Consejero Jurídico y de Servicios Legales, Dr. Manuel Granados Covarrubias, al Secretario de Seguridad Pública, Lic. Hiram Almeida Estrada, así como a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Dra. Perla Gómez Gallardo, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realizan las acciones pertinentes para inhibir el coyotaje del que son víctimas algunas personas detenidas en los puntos de revisión del alcoholímetro y que son llevadas al Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social, mejor conocido como Torito, por conducir bajo los influjos del alcohol; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Gobernación, al Lic. Miguel Ángel Osorio Chong; al Comisionado Nacional de Seguridad, Lic. Renato Sales Heredia; al Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa; a la Secretaria de Gobierno, Lic. Dora Patricia Mercado Castro, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realicen las acciones pertinentes e inmediatas a fin de trasladar a todos aquellos indiciados por delitos federales que se encuentran en las cárceles del Sistema Penitenciario Local a penales que correspondan a la jurisdicción federal; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida los Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitaron a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptados, enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y al Ejecutivo de la Delegación Xochimilco para que en el marco de sus respectivas facultades, realicen la renovación total de la carpeta asfáltica de la avenida Muyuguarda en el tramo Periférico Sur, prolongación División del Norte y el reencarpetamiento de la avenida prolongación División del Norte en su tramo Periférico Sur, calzada Guadalupe y Ramírez, enseguida la Diputada Eva Eloísa Lescas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; solicitó a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptada; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Wendy González Urrutia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo a efecto de exhortar al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz, para que emita a esta honorable Asamblea un informe pormenorizado de los procedimientos y resultados de las pruebas y/o análisis químicos que determinan la calidad del agua que se inyecta en los denominados pozos de absorción con los que cuenta la Ciudad de México, remitiendo los estudios de factibilidad que se llevaron a cabo para la autorización de la construcción de dichos pozos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Raúl Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, al Jefe de Gobierno, a los Jefes Delegacionales, a la Contraloría General, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México a difundir en todos los medios digitales impresos a su alcance la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo dos mil dieciocho; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida los Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; solicitaron a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Nora del Carmen Bárbaras Arias Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, Dr. Salvador Vega y León, a que remita a esta Soberanía en un término no mayor a setenta y dos horas un informe pormenorizado respecto a la gestión y destino de cinco millones de pesos que es de conocimiento público que recibió esa institución para la reconstrucción del teatro Casa de la Paz en dos mil trece y veinte millones de pesos más que recibió en dos mil quince para el mismo fin; asimismo que informe por qué si no fueron ejercidos esos recursos estos no se reintegraron a la federación, al Instituto Nacional de Bellas Artes y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, esta última también en un término de setenta y dos horas a que remita un informe a esta soberanía respecto a su participación en el proyecto de reconstrucción del teatro Casa de la Paz, incluyendo los convenios celebrados con la Universidad Autónoma Metropolitana y los aspectos de presupuesto aplicable que en su caso tengan programado canalizar al mismo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, acto seguido el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; solicitó a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptado.

PRESIDENCIA EN FUNCIIONES DE LA DIPUTADA
ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ

A continuación la Presidenta concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, enseguida hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Enseguida las Diputadas Abril Yannette Trujillo Vázquez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, Rebeca Peralta León y Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como Nury Delia Ruiz Ovando, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; solicitaron a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si les permitiría suscribirse a la proposición siendo aceptadas; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Raúl Flores García, a nombre propio y del Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de la VII Legislatura para que con motivo del cuarenta aniversario luctuoso, la Sala de Juntas de esa Comisión lleve el nombre de Arnoldo Martínez Verdugo, enseguida los Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA y Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitaron a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si les permitiría suscribirse a la proposición siendo aceptados, continuando se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida se informó que el punto número veinte había sido retirado del orden del día.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Eva Eloisa Lescas Hernández, a nombre del Diputado Antonio Xavier López Adame, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y del Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida la Presidencia informó que el punto número veintiséis había sido retirado del orden del día.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultural del Gobierno de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias concurra a realizar las gestiones que se estimen procedentes ante las autoridades competentes para que se declare patrimonio cultural tangible de la Ciudad de México, así como se proponga a la UNESCO el proyecto para que se declare patrimonio mundial a las casas diseñadas, las casas que tengan la influencia del concepto original, así como las plazas,

jardines y espacios públicos del arquitecto Luis Barragán en la colonia Jardines del Pedregal; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema de la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien a su vez solicitó a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptada; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto con el numeral cuarenta se presentaría en el correspondiente al numeral veinte.

Continuando se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para que en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se sirvan, en caso de ser procedente, detectar e interceder para que sean suspendidas las cuentas en Internet relacionadas con el reto de La Ballena Azul, e inciten a realizar actividades que laceren la actividad de las personas jóvenes y adolescentes en la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida las Diputadas María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitaron a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptadas; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México y a las y los dieciséis Jefes Delegacionales para que en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias brinden un informe de actividades y apoyos y realicen las gestiones que estimen procedentes ante las autoridades competentes para que se incrementen los apoyos al Consejo de la Crónica de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación hizo uso de la tribuna la Diputada Margarita Martínez Fisher, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Delegación Miguel Hidalgo realizar las acciones necesarias a fin de dar continuidad a una denuncia penal interpuesta con motivo de diversas irregularidades en inmuebles de la colonia Polanco; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Raúl Antonio Flores García, del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien a su vez solicitó a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptado, prosiguiendo el Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; solicitó a la diputada proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo igualmente aceptado; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido la Presidencia concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Margarita Martínez Fisher, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Consejería Jurídica información respecto a inmuebles, propiedad de las Empresas Grupo Inmobiliario Deviratan, SA de CV y/o Grupo Inmobiliario Hotelero ABC Galaxyz SA de CV; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al sistema de transporte público M1 informe a esta Asamblea la situación actual de diversos aspectos relacionados con el servicio que proporciona el organismo y los beneficios a los usuarios; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida la Presidencia informó que el punto veinticuatro se trasladaría al final del capítulo de proposiciones.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y a la Jefa Delegacional en Tlalpan, para que de manera inmediata se coordinen con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias con base en el ámbito de sus competencias, para resolver la situación de riesgo latente que prevalece en las viviendas que se encuentran ubicadas en las zonas de riesgo de la colonia Tlalcoligia dentro de la demarcación territorial de Tlalpan, que ponen en peligro la vida y el patrimonio de las familias que habitan esta zona, enseguida la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitó a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptada; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida se informó que el punto treinta y uno se trasladaría al final del capítulo de proposiciones.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo, Amalia Dolores García Medina y a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, ambas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones impulsen un censo y la creación de un padrón de los trabajadores de la industria de la construcción que residen de manera temporal y/o definitiva en la capital del país con la finalidad de obtener información estadística de la procedencia, identidad étnica, edad, de género, entre otros datos personales con el propósito de contar con un diagnóstico e indicadores que permitan diseñar políticas públicas sectorizadas que permitan brindar asistencia social y resguardo de los derechos humanos de este sector en el mercado laboral; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera; a la Secretaria del Medio Ambiente, Mtra. Tanya Müller García, y a los dieciséis Jefes Delegacionales, todos de la Ciudad de México, para llevar a cabo acciones que fortalezcan, mantengan y preserven el medio ambiente en la capital.

PRESIDENCIA EN FUNCIIONES DE LA DIPUTADA
FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, quien a su vez realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente, enseguida la Presidenta a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a la diputada proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptada; en votación económica se aprobó la proposición con las modificaciones mencionadas, asimismo se remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

A continuación la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita de manera cordial al Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, lleve a cabo una mesa de trabajo con este órgano legislativo para que nos exponga los criterios y la metodología utilizada en el proyecto de distritación de la Ciudad de México, enseguida se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Paso seguido hizo uso de la tribuna la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las dieciséis Delegaciones Políticas a que inviten mediante el diálogo a las empresas que pegan informalmente su propaganda en paredes y postes, se abstengan de esta práctica constante que degrada y contamina visualmente y ecológicamente el entorno urbano, dándoles un tiempo perentorio o de gracia para ya no realizarlo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida el presidente y los Diputados Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; solicitaron a la diputada proponente si les permitiría suscribirse a la proposición siendo aceptados, prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidencia a petición de la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a la Secretaría someter a consideración del Pleno si estaba a favor o en contra de la inclusión de un pronunciamiento; en votación económica se aprobó e incorporó al orden del día como un último punto.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real a nombre del Diputado Néstor Núñez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo para la implementación de los módulos de atención y protección a periodistas, en las dieciséis Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, enseguida se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con opinión de la Comisión Especial para Garantizar el Ejercicio Periodístico en la Ciudad de México.

Continuando se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Olivares Pinal a nombre del Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se solicita a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México realice diversos estudios de factibilidad para la realización del Proyecto Transporte Urbano Elevado Personalizado; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitó a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptada; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente se concedió el uso de la palabra al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que atentamente se solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, instruya a quien corresponda a efecto de remitir a esta soberanía, un informe detallado respecto al costo y beneficio, así como la cantidad y tipos de bolardos que se ubican en la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación hizo uso de la tribuna la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Educación Pública, Mtro. Aurelio Nuño Mayer, para que en la esfera de sus atribuciones adopte las medidas oportunas y ejecute de manera efectiva el protocolo en materia de prevención, deserción y actuación en casos de maltrato en las escuelas de la Ciudad de México, principalmente en las de mayor incidencia de la Delegación Iztapalapa; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida el Presidente y las Diputadas Francis Irma Pirín Cigarrero y Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitaron a la diputada proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptadas; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar un pronunciamiento sobre el atentado ocurrido en la Ciudad de Manchester en Inglaterra, enseguida el Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio por las víctimas de este terrible atentado.

Agotados los asuntos en cartera, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la Sesión que tendría lugar el día miércoles treinta y uno de mayo a las nueve horas, rogando a todos su puntual asistencia.

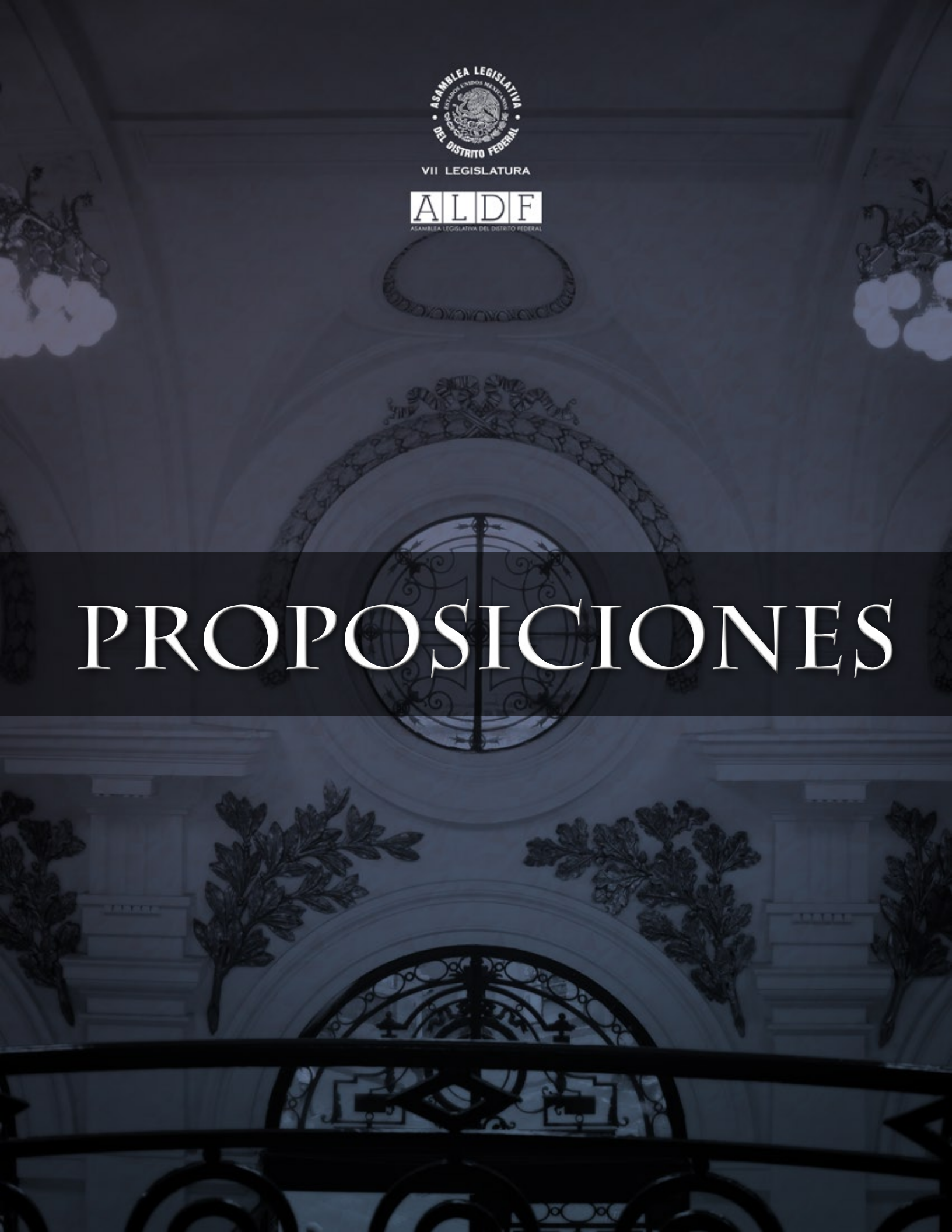
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PROPOSICIONES

México, Ciudad de México, a 24 de mayo de 2017

La Diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122°, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso g), i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y XXXI, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACUERDA ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO A LOS MÉDICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAN DESTACADO EN DIFERENTES ESPECIALIDADES.

SEGUNDO. A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL SE EMITA LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, DONDE SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS.

Lo anterior, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica, los artículos 170 y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo ha otorgado las preseas y reconocimientos a los méritos: ciudadano, policial, periodístico, deportivo, de protección civil, en ciencias, artes, a la igualdad y no discriminación y a las defensoras y defensores de derechos humanos.

SEGUNDO.- Que el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 171 establece que las preseas y reconocimientos que confiera la Asamblea Legislativa deberán sustentarse en un análisis objetivo de méritos a través de los cuales se realicen los grandes valores humanos. Además, se entregarán como reconocimiento público a una conducta o trayectoria vital, singularmente ejemplares, así como también a obras valiosas y actos relevantes, realizados en beneficio de la humanidad o de la Ciudad de México.

TERCERO.- Que las ciencias de la salud refieren a todas las disciplinas que abarcan labores de investigación, docencia, elaboración de proyectos, así como el estudio, cuidado y trato con los individuos, familias y comunidad para fomentar el cuidado y la restauración de la salud.

De acuerdo con la oferta académica de la Universidad Nacional Autónoma de México, algunas de las disciplinas que se encuentran en el área de ciencias de la salud son enfermería, forense, cirujano dentista, enfermería y obstetricia, farmacia, fisioterapia, medicina, odontología y optometría.

Cada profesional en ciencias de la salud contribuye a difundir y mejorar los conocimientos en el área. Son elementos pilares para el funcionamiento del Sistema de Salud de la Ciudad y a través del ejercicio de su profesión, responden a todo ciudadano con enfermedades, padecimientos, síndromes, afecciones y problemas de salud en general.

Así, contribuyen a que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México otorgue atención a través de una red de 32 hospitales generales, de especialidad, pediátricos y materno infantiles; 220 centros de salud y clínicas especializadas; 16 medibuses y 12 Unidades de Detección

Oportuna ubicadas en estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.[1]

Así como con servicios de medicina interna, alternativa, infectología, gastroenterología, diálisis peritoneal, cuidados paliativos, dermatología, clínica del dolor, cardiología, anestesiología, anatomía patológica, consulta externa general, estudios de rayos X, laboratorio, mastografía, densitometría ósea y vacunación.[2]

La Secretaría de Salud local cuenta con programas para la detección oportuna del cáncer cervicouterino, mama, ovario y próstata, así como de enfermedades crónicas como las respiratorias o pulmonares, la diabetes, hipertensión, sobrepeso, obesidad y cardiopatías.

Asimismo, a través de El Médico en tu Casa se busca atender a los 4.5 millones de capitalinos que no cuentan con seguridad social. Con la colaboración de 3 mil 500 médicos, enfermeras, psicólogos y trabajadores sociales,[3] se ha logrado visitar a 2 millones en donde se realizaron 975 mil 377 acciones de atención médica, de las cuales 28 mil

[1] http://www.salud.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/todos-los-habitantes-de-la-cdmx-cuentan-con-servicios-medicos-gratuitos
[2] *Ibíd*.
[3] http://www.cronica.com.mx/notas/2017/1022896.html

703 fueron para mujeres embarazadas y 208 mil 064 para adultos mayores.[4]

En este sentido, cada profesional y especialista de la salud que ha dedicado su vida a ir más allá del ejercicio de su profesión, garantiza que diariamente sean otorgados servicios de salud de calidad y universales en nuestra ciudad. Así, permiten que el Estado Mexicano cumpla con su fundamento y obligación de asegurar el derecho a la salud de acuerdo a lo establecido en el artículo 25° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 2° y 3° de la Ley de Salud de la Ciudad de México.

Todo médico, enfermera, pediatra, odontólogo, nutriólogo, cirujano, y especialista, han hecho realidad los servicios en clínicas, hospitales y módulos para la sociedad, la atención a grupos vulnerables y el resguardo y la sobrevida de miles.

Son méritos que rebasan el ejercicio de la profesión y sólo pueden atribuirse a personas con pasión y compromiso por las personas y la sociedad. Por lo anterior, en la Asamblea Legislativa se requiere inclusión

[4] http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/04/20/1158794

y reconocimiento de los méritos de quienes invierten su talento en la salud y la vida de otros.

Cabe mencionar que actualmente, se encuentran registrados 343 mil médicos en el país, de los cuales se encuentre laborando el 82% de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del 2014, misma que también revela que la mayor concentración de médico (44.1%) se encuentra en la Ciudad de México, Jalisco, Veracruz y Nuevo León.[5]

Ser médico es un mérito que inicia en el Bachillerato, ya que los jóvenes aspirantes se enfrentan a una gran demanda académica. La Dirección General de Administración Escolar (DGAE) de la UNAM, señala que durante febrero del 2016, la carrera de médico cirujano tuvo una demanda de 10,349 aspirantes para 140 lugares en la Facultad de Medicina, 4,192 aspirantes para 80 lugares en la Facultad de Estudios Superiores Iztacala y 2,828 aspirantes para 35 lugares en la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza.[6]

Los alumnos que logran ingresar se enfrentan a más de seis años de preparación, los cuales suelen aumentar su dificultad cuando se convierten en internos y pasantes. Por lo que es realmente admirable

[5] http://www.informador.com.mx/mexico/2014/555054/6/mexico-tiene-19-medicos-por-cada-mil-habitantes-inegi.htm
[6] https://servicios.dgae.unam.mx/Febrero2017/oferta_lugares/oferta_febrero2017.html

que la mayoría de los egresados continúen especializándose y sirviendo a los demás.

Esta profesión ha sido demandada por la sociedad casi desde su fundación, ha evolucionado para preservar la vida humana y se ha convertido en una de las materias con mayor prestigio en el mundo.

Hoy en día, no hay sociedad que pueda mantener su bienestar sin los profesionales de salud, ya que toda persona requerirá de las atenciones de un médico alguna vez en su vida. Por lo que es importante cuidar y fomentar el reconocimiento a la profesión que se dedica a preservar la salud, que es uno de los derechos humanos y el bien más valorado.

CUARTO.- Que la entrega del reconocimiento a los profesionales que se hayan distinguido en ciencias de la salud, tiene como objetivo galardonar públicamente a quienes por su trayectoria y méritos a través de la investigación, docencia y profesión hayan contribuido a prevenir y resguardar la salud y salvar la vida de terceros.

QUINTO.- Que la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta soberanía sería la encargada de realizar la convocatoria para la entrega de reconocimiento reconocimiento y ponerlo a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, toda vez que las ciencias de la salud son la materia de trabajo que corresponde a dicha comisión, de

conformidad con el fracción XXXI artículo 10, fracción XXX artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En este sentido, dicha convocatoria será elaborada por la Comisión de Salud y Asistencia Social, misma que deberá comprender como mínimo: los parámetros que se tomarán en cuenta para la elección de candidatos, los medios y la forma de proposición, la fecha y la dirección en las que serán recibidas las propuestas, así como la firma de los integrantes de la Comisión de mérito.

Asimismo, dicha Comisión efectuará el proceso de selección de manera objetiva e imparcial y tomando en cuenta los méritos de cada candidata o candidato, a efectos de elaborar el correspondiente Dictamen, mismo que será presentado ante el Pleno de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACUERDA ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO A LOS MÉDICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAN DESTACADO EN DIFERENTES ESPECIALIDADES.

SEGUNDO. A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL SE EMITA LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, DONDE SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS.

ATENTAMENTE

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a los 24 días del mes de mayo de 2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

PREÁMBULO

La suscrita, diputada **Dunia Ludlow Deloya**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito exponer la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la titular de la Secretaria de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, a través de la directora general del Instituto de las Mujeres, Teresa Incháustegui Romero, que entregue a esta soberanía un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, normativas, técnicas y operativas que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia con el fin garantizar la protección para las mujeres en el transporte público,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Actualmente, en la Ciudad de México, el 81.4% de las mujeres afirman sentirse inseguras de vivir o transitar en la vía pública de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2016).

En 2014, el 77% afirmó lo mismo. Lo cual nos indica que el porcentaje va en aumento del 4.4% respecto a esa fecha.

Las cifras nos advierten que *la mayoría de los hombres no consideran el acoso sexual como violencia. El decir cosas a una mujer, silbarla, lo tienen absolutamente naturalizado*.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y de Geografía (INEGI) y a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), las formas de violencia reportadas con más frecuencia en la CDMX fueron:

- Piropos o frases ofensivas.
- Tocamientos o manoseos sin consentimientos.
- Sentir miedo de ser atacadas o abusadas.
- Insinuación

Además, de acuerdo al INEGI (ENVIPE 2016) se resalta que en la CDMX 88 % de las mujeres se sienten inseguras en el transporte público y 79 % en las calles de la ciudad.

Es por ello, que en la CDMX se han impulsado, desde 2008, acciones para evitar la violencia de género en el transporte público. Sin embargo, han sido poco exitosas, no solo en términos de percepción, sino de efectividad.

Asimismo, existen acciones orientadas hacia la protección de las mujeres; subir al frente de algunos vehículos, esperar en zonas especiales en las paradas de transporte público, el brindar autobuses que solo transporten a mujeres, proporcionar silbatos a mujeres para que los utilicen en caso de acoso en el transporte público, entre otras acciones.

Sin embargo, muchas mujeres siguen siendo víctimas de ataques en el transporte. Las acciones han resultado insuficientes. En esta ciudad las mujeres son abusadas verbal y físicamente en los autobuses y trenes.

Seis de cada diez mujeres encuestadas han sido tocadas o acosadas.

No obstante, esta escandalosa cifra, el número de mujeres que acuden a denunciar el abuso es bajo. El sondeo estableció que hay poca confianza en que las autoridades investiguen a fondo las denuncias.

Especialistas en la materia refieren que iniciativas como la mejora de la iluminación alrededor de las estaciones, la reducción del hacinamiento en las horas pico, y aumentar el número de policías de vigilancia en las terminales de transporte podrían ayudar.

Cabe mencionar, particularmente, que desde hace algunos años la Encuesta Sobre Violencia Sexual en el Transporte Público de la Ciudad de México (CONAPRED, 2009) arroja datos sobre el tema. Se expone que:

- A lo largo de su vida 9 de cada 10 mujeres ha sido víctima de alguna forma de violencia sexual.
- De ellas 43.8% reporta haber padecido 4 o más situaciones violentas y el 10%, siete o más.
- La mayoría de las situaciones les suceden a mujeres jóvenes o adultas mayores.
  - ✓ Situaciones consideradas de mayor gravedad en el transporte público está: 24.9% de las mujeres que las han hecho sentir miedo de un ataque o abuso sexual.
  - ✓ 15% han sido perseguidas por hombres para atacarlas sexualmente.
  - ✓ 2.1% las han violado

No obstante, las mujeres en esta situación, atraviesan una doble victimización. Las agresiones sexuales que se comenten en el transporte público de laCDMX, no se denuncian debido a que las autoridades promueven que la víctima acepte una disculpa de su atacante.

Este hecho, ha permitido disminuir las cifras oficiales de violencia sexual contra usuarias, aunque eso no significa que se hayan disminuido los abusos de este tipo.

> En lo que va de 2016, se han presentado 21 denuncias por abuso sexual a bordo de taxis; 10 en camiones; 9 en el Metrobús; 5 en microbuses y 8 más en transportes que incluyen al Pumabús, el tren ligero, el tren suburbano, el Mexibus y el trolebus; además, se presentaron 10 denuncias por violaciones en taxis y 2 más a bordo de autobuses de pasajeros.

Ante estas graves cifras, se suma el diagnóstico que realizó Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de las Mujeres, El Colegio de México y de ONU Mujeres en México para promover análisis sólidos sobre la violencia sexual contra las mujeres en el espacio urbano y en el transporte público, en este caso en la Ciudad de México.

En su análisis determinan el perfil de mujeres que utiliza el transporte público para después realizar encuesta sobre percepción en movilidad.

Perfil de las mujeres que utilizan el transporte público

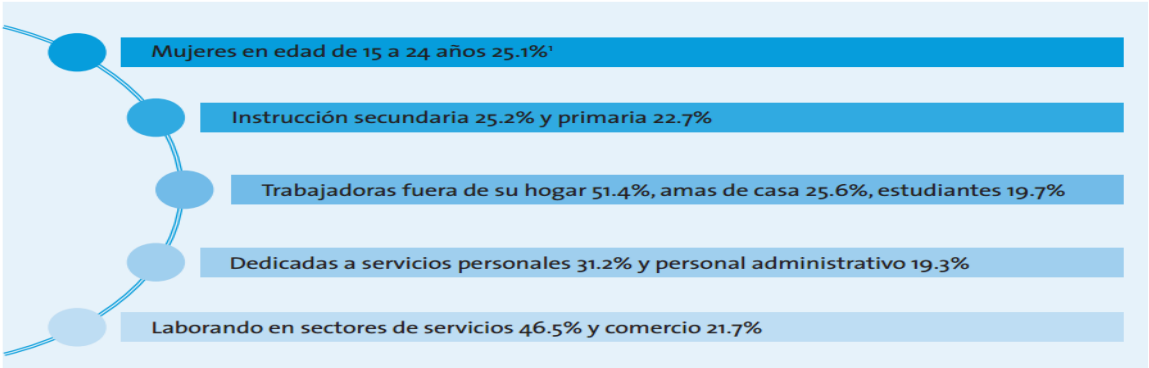

De acuerdo a estos datos, se recuperan las siguientes conclusiones:

- Hacer uso del transporte o desplazarse por la ciudad es diferente para las mujeres porque los hombres no están tan expuestos a que puedan ser agredidos sexualmente.
- La movilidad de las mujeres está acotada porque en muchas ocasiones deben viajar con niños, bultos o paquetes, bolsas de mandado, tacones o faldas que requieren de condiciones particulares de desplazamiento o uso del espacio.
- Las mujeres deben tomar previsiones particulares sobre la forma de vestir como estrategia para evitar ser objeto de agresiones o acoso por parte de algún sujeto.
- En general, es dominante la idea de que una mujer debe estar más atenta a su entorno, dado que existe el sentimiento de riesgo ante cualquier descuido o distracción que pudiera ser tomada como ventaja por algún desconocido.

Se determina además en este estudio que hay frases que normalizan la violencia sexual como:

- Las mujeres a las que más les suceden agresiones sexuales son aquellas que “lucen débiles” y que son “fáciles de manipular”.
- Las mujeres que son víctimas “son muy llevadas con los hombres o son más dejadas”.
- Las mujeres violentadas suelen “vestirse provocativamente… ser más descaradas o coquetas… y voluptuosas”.
- La violencia sexual les pasa a las mujeres “más tímidas… distraídas o introvertidas”.

Asimismo se reconoce que el personal de conducción de transporte concesionado (microbuses, autobuses y combis), mismos que constituyen el sector de desplazamiento de mayor amplitud en la ciudad, tiene poco reconocimiento del acoso como un problema.

Admiten que la saturación en el transporte a ciertas horas, así como el tránsito por ciertas avenidas pueden generar escenarios propicios para las agresiones sexuales, tales como:

- Las condiciones del transporte propician que los choferes sean los agresores. Mencionan métodos para tener contacto con las pasajeras, por ejemplo, poner asientos más altos; tornillos para forzar el desprendimiento de ropa; ofrecer a las mujeres el asiento al lado del conductor para forzar tocamientos al cambiar la velocidad. Reconocen un patrón de víctimas: mujeres solas, distraídas, trabajadoras domésticas o jóvenes, quienes, asumen, cuentan con menos herramientas para defenderse o reaccionar anticipadamente.
- Situaciones comunes de complicidad en las que el chofer suele alentar a su “ayudante” para realizar alguna acción de tocamiento o contacto verbal con pasajeras, evadiendo toda responsabilidad en caso de reclamo. Ante situaciones de acoso, el conductor permanece sin intervenir, observando e incluso en ocasiones experimentando placer al presenciar la violencia sexual.
- Ante una situación de agresión, los choferes perciben que no tienen condiciones ni garantías óptimas para intervenir. Algunos mencionan haber sido víctimas de venganzas por defender a alguna persona.

- Identifican zonas y horarios de riesgos diversos. Por ejemplo, agresores pueden ser más activos en zonas escolares, donde violentan a estudiantes de secundaria o bachillerato.

En cuanto al personal de seguridad, destaca que las percepciones que tienen oficiales mujeres y varones sobre la violencia sexual, las víctimas, los agresores y la forma en que se desarrolla esta violencia son divergentes entre sí. Destaca, por ejemplo:

- Las policías manifestaron tener la capacidad de identificar a agresores sistemáticos o recurrentes, mientras que los policías no.
- Las mujeres oficiales aseguran que un detonante principal es la impunidad. Para ellas, los procesos son lentos, largos y no garantizan los derechos de las víctimas. Situación que aprovechan los agresores para reincidir. Los oficiales varones, en cambio, perciben que algunas víctimas son responsables de los tocamientos o frases sexuales por su forma de vestir.
- El discurso anti-autoridad dificulta la actuación de la policía. Aunque se sugiere que la ciudadanía está a la defensiva frente a cualquier autoridad, las mujeres oficiales son confrontadas con mayor frecuencia, ya que asumen que poseen menos fuerza que un hombre, que no tienen autoridad por ser mujeres, e incluso son también víctimas de acoso.
- Las mujeres oficiales mencionan la violencia de género que existe también al interior de las corporaciones policiales. Señalan que “es difícil brindar atención cuando los propios compañeros se niegan a reconocer los derechos de las mujeres”.
- Para ambos sexos, el estado de la infraestructura y la saturación del servicio, aunado a la acotada capacidad de reacción de los oficiales, hace que los tocamientos sean inevitables y generan un ambiente propicio para la agresión. Además, identifican los procesos de denuncia (revictimizantes), la falta de sensibilidad sobre el tema del personal ministerial y el nuevo sistema penal acusatorio como obstáculos que enfrentan las víctimas para acceder a la justicia.

Frente a este diagnóstico y las cifras que nos muestran el retroceso de la inclusión pragmática de las mujeres en la ciudad y su derecho a la ciudad y a una vida sin violencia. Es necesario generar estrategias que tengan como fin

evitar la violencia y el acoso contra las mujeres en el espacio público y particularmente, en el transporte público.

Por tanto, es necesario renovar y mejorar las estrategias de prevención y atención a las víctimas de violencia y acoso sexual en el transporte público bajo un análisis integral, pormenorizado y crítico que ayude a construir una agenda urbana que garantice el derecho a la ciudad de todas las mujeres en la ciudad.

Garantizar la seguridad, la vivienda, el esparcimiento y la movilidad, entre otras cosas, sin sufrir algún tipo de amenaza personal de carácter sexual y/o por cuestiones de género a todas las mujeres es un derecho que no debe seguir postergándose.

Se debe partir de un diagnóstico certero por parte de las autoridades para poder avanzar en soluciones integrales que ayuden a contrarrestar el acoso sexual en el transporte público.

CONSIDERANDOS

1.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en cuanto al uso de suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos.

2.- Este Órgano Local, tiene la facultad de supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los

intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4.- De igual forma, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

6. Actualmente, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal está analizando para su eventual aprobación el Programa General de Desarrollo Urbano, enviado por el Jefe de Gobierno, lo cual requiere a su vez, de adecuar la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a las y los 66 Diputados, su voto a favor del siguiente resolutivo:

R E S O L U T I V O

ÚNICO.- Se solicita respetuosamente a la titular de la Secretaria de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, a través de la directora general del Instituto de las Mujeres, Teresa Incháustegui Romero, que entreguen a esta soberanía un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, normativas, técnicas y operativas que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia con el fin garantizar la protección para las mujeres en el transporte público.

Lo anterior, en el contexto de la revisión de la Ley de Desarrollo Urbano y las normas secundarias de la Constitución de la Ciudad de México

Ciudad de México, 31 de mayo de 2017.

A T E N T A M E N T E

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Ciudad de México
Mayo 17 del 2017.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
Presidente de la Diputación Permanente de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federa
VII Legislatura
P r e s e n t e

Honorable Diputación Permanente:

La que suscribe, **Diputada JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ,** integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción 1, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a su consideración la proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución por el que ***LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REITERA EL EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES DELEGACIONALES EN MILPA ALTA Y***

XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA EN MATERIA DE MOVILIDAD POR EL DEFICIENTE SERVICIO QUE PRESTAN LOS CONCESIONARIOS DE LAS RUTAS 93 Y 100 DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, al tenor de los siguientes**:**

C O N S I D E R A N D O S

I. Que con fecha 25 de enero del año en curso, presenté ante la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal una proposición con punto de acuerdo, con base en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, misma que fue aprobado de forma unánime con los resolutivos siguientes:

“Primero:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y a los Jefes Delegacionales en Milpa Alta y Xochimilco, para que en el ámbito de sus competencias atiendan la problemática que se suscita en materia de

movilidad el deficiente servicio que prestan los concesionarios de las rutas 93 y 100 de servicio público de transporte de pasajeros.

Segundo:

Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, para que en coordinación con la Secretaria de Seguridad Pública, el Instituto de Verificación Administrativa, y las Jefaturas Delegacionales en Milpa Alta y Xochimilco, y acompañado de representantes de esta Soberanía, realicen un recorrido por los trayectos de la rutas 93 y 100, a fin de resolver la problemática que enfrentan los vecinos de la zona.

Tercero:

Derivado del recorrido la Secretaría de Movilidad informe a esta Soberanía las acciones a tomar para atender la demanda ciudadana de referencia.

Cuarto:

Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, implemente las acciones necesarias en coordinación con

los vecinos, encaminadas a inhibir la comisión de actos delictivos en el punto referido."

II. Que a pesar de los resolutivos del punto de acuerdo de referencia, las autoridades no han atendido el exhorto formulado por esta soberanía;

III. Que como consecuencia de la omisión en el actuar de las autoridades aludidas, las unidades de las rutas 93 y 100 persisten en la prestación de un servicio de mala calidad, que va desde el maltrato al usuario, la imprudencia de los operadores, el deplorable estado de las unidades, la obstrucción de vialidades por estacionarse en doble fila;

IV. Que el riesgo advertido en la proposición de origen, se hizo una terrible realidad, el domingo 30 de abril del año en curso, habitantes del pueblo de San Lorenzo Atemoaya, en la demarcación territorial Xochimilco, intentaron linchar al operador de una unidad de la ruta 100, luego de que provocara un accidente, con un saldo de dos personas arrolladas, resultando con lesiones de gravedad, avivando la ira de la población, que

manifestó de forma violenta su inconformidad ante la desatención la problemática por parte de las autoridades competentes;

V. Que la falta de atención adecuada por parte de las Secretarias de Gobierno; Movilidad; Seguridad Pública; Instituto de Verificación Administrativa, autoridades todas del Distrito Federal; y las Jefaturas Delegacionales en Milpa Alta y Xochimilco, ha generado una situación de riesgo no sólo en materia de movilidad sino también de un eventual conflicto social que redunden en la comisión de hechos que resulten trágicos e irreparables;

VI. Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

VII. Que es responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México, a través de las Secretarías de Gobierno, Movilidad, Seguridad

Pública, Instituto de Verificación Administrativa y las Jefaturas Delegacionales, el brindar la atención que la problemática que enfrentan los vecinos de la colonias y Pueblos de las demarcaciones territoriales de Milpa Alta y Xochimilco, amerita;

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal reitera su exhorto del 25 de enero del año en curso, formulado a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y a los Jefes Delegacionales en Milpa Alta y Xochimilco.

Segundo:

Se exhorta a las autoridades aludidas, para que en un término de diez días, rindan a esta Soberanía un informe de las acciones

realizadas encaminadas a atender la problemática en materia de movilidad que enfrentan los vecinos de la zona.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de las Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INCORPOREN UNA VISITADURÍA ESPECIAL EN SU REGLAMENTO INTERNO QUE CONOZCA DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS POLÍCIAS QUE HAN SIDO DETENIDOS Y SUJETOS A PROCESO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.**

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, Diputado Raúl Antonio Flores García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los Artículos 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**;

ÚNICO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO FEDERAL, EN PARTICULAR A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS (CAME), A QUE INFORME A ESTA SOBERANIA LOS AVANCES EN LA HOMOLOGACIÓN Y APLICACIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER NORMATIVO-AMBIENTAL ADOPTADAS HASTA AHORA POR LOS ESTADOS QUE INTEGRAN LA DENOMINADA MEGALÓPOLIS, ES DECIR LOS ESTADOS DE MORELOS, HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, PUEBLA, TLAXCALA Y CIUDAD DE MEXICO, YA QUE DE NO PRESENTARSE AVANCES EN LOS COMPROMISOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA MEGALOPOLIS, LOS HABITANTES DE LA CIUDAD PUEDEN PRESENTAR GRAVES RIESGOS A SU SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA, A PESAR DE LOS ESFUERZOS DEL GOBIERNO LOCAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el valle de México el problema de la contaminación atmosférica es complejo debido a la combinación de múltiples causas por lo que no existen medidas únicas o soluciones mágicas. Su ubicación geográfica y características orográficas son determinantes en la calidad del aire, al localizarse en una cuenca cerrada a una latitud 2240 metros sobre el nivel del mar y rodeada por una cadena montañosa dificultan la circulación del viento y la dispersión de contaminantes.

Derivado de la mala calidad del aire, los capitalinos enfrentan problemas de salud relacionados con las vías respiratorias. El departamento de Salud Pública, Medio Ambiente y Determinantes Sociales de la Salud de la Organización Mundial de la Salud, OMS, establece que son muchos los efectos a corto y largo plazo que la contaminación atmosférica en las grandes urbes puede ocasionar a la población, ya que con la mala calidad del aire aumentan los riesgos de padecer enfermedades respiratorias agudas, como la neumonía y crónicas como el cáncer de pulmón. Además señala que sobre todo pone en riesgo a algunos grupos de personas como aquellos que ya sufren enfermedades de este tipo, a niños, ancianos y a las familias de pocos recursos y con acceso limitado a servicios de salud y a tratamientos por sus altos costos.

La OMS menciona que se calcula que en el mundo suman alrededor de 1.3 millones de personas que mueren al año a causa de la contaminación atmosférica en las grandes urbes, los habitantes de las ciudades con mayores índices de contaminación

padecen mas enfermedades cardiacas, problemas respiratorios y canceres del pulmón que quienes viven en zonas urbanas donde el aire es mas limpio. También señala que mejorar la calidad del aire que respiramos puede disminuir considerablemente la cantidad de personas que padecen este tipo de enfermedades.

El año pasado la Ciudad de México sufrió una de las peores crisis ambientales de su historia. El 14 de marzo de 2016, la Ciudad de México registró por primera vez en 15 años más de 200 puntos contaminantes IMECA. Lo anterior dio pie al establecimiento de medidas emergentes que incluyeron el endurecimiento del Programa Hoy No Circula, el cual se aplicó de manera homologada del 5 de abril al 30 de junio.

Sin embargo, en el periodo que abarca de febrero a julio de 2016 se decretaron nueve Fases de Contingencias Ambientales Atmosféricas. Lo anterior debe llevar a la reflexión y a la implementación de medidas no solo de corto plazo, sino de mediano y largo plazo que permitan mejorar la calidad del aire de forma sostenida en la capital del país.

El seis de enero de 2017 la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) anunció que a causa de la “mala calidad” en el aire, ese día por primera vez en este año las partículas suspendidas (PM10) superaron los 150 puntos en la estación Xalostoc en Ecatepec, Estado de México, por lo que la Zona Metropolitana del Valle de México entraba en la Fase I de Contingencia Ambiental Atmosférica por ozono la cuál se mantuvo hasta el día siguiente 7 de enero.

Posteriormente el 15 de mayo pasado la CAME decretó a partir de un valor de 151 puntos en el Índice de Calidad del Aire en la estación Ajusco Medio, Delegación Tlalpan (155 ppb), la Fase I de

Contingencia Ambiental Atmosférica por ozono la cuál fue suspendida el 25 de mayo.

Dentro de las medidas adoptadas durante el 2016 y lo que va de 2017, se establecieron límites más estrictos de emisiones, hasta 75% menor para el óxido de nitrógeno que contribuye a la formación de ozono en la atmósfera, en particular durante la temporada de calor.

En el segundo semestre de 2016 se logró modificar la composición del parque vehicular del Valle de México: 1.9 millones de vehículos que portaban holograma 0, ahora portan hologramas 1 o 2. Esto significa que alrededor del 20% del parque vehicular, compuesto por los vehículos que más contaminan, dejó de circular diariamente.

Cuando se activa la Fase 1 de Contingencia Ambiental, dejan de circular aproximadamente 1.5 millones de vehículos con hologramas 1 y 2. Esto representa alrededor del 30% del parque vehicular de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Estas medidas han presentado avances pero siguen siendo insuficientes para frenar las contingencias ambientales y mejorar la calidad del aire en la metrópolis

El lunes 16 de enero de 2017 el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, manifestó públicamente que es necesario que los estados de la megalópolis avancen en la homologación de políticas para el combate a la contaminación ambiental. “El cambio climático es una realidad, es cada vez más intenso y vamos a estar teniendo días difíciles de contingencia”, manifestó en esa ocasión.

Que en ese tenor, la página electrónica de la Comisión Ambiental Metropolitana solo contiene información limitada o nula sobre las acciones normativo-ambientales que cada estado ha establecido así como su aplicación y resultados. En este espacio informativo solo se encuentra la información referente al Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas en la Ciudad de México, es decir no existe documento alguno sobre medidas ambientales y normativas para frenar las contingencias por parte de otras entidades federativas que integran la megalópolis. Por lo que;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 18,fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de las y los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

2. Que la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) es un organismo de coordinación política constituido el 23 de agosto del 2013, mediante un Convenio de Coordinación entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los Gobiernos del Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, con el objeto de llevar a cabo la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la región que se extiende a las 16 Delegaciones del Distrito Federal, y 224 municipios en total entre el Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

3. Que entre sus objetivos están el diseñar, coordinar, concertar y catalizar programas y acciones que contribuyan a la protección, restauración y preservación del equilibrio ecológico de la región de la Megalópolis del centro de México.

4. Que en 2016 los habitantes de la Ciudad de México y de la Zona Metropolitana sufrieron una de la peores crisis ambientales de los últimos años, por lo que se implemento dentro de las medidas de emergencia ambiental el Programa Hoy No Circula, el cual se aplicó de manera homologada del 5 de abril al 30 de junio.

5. Que el **ProAire** es un instrumento de gestión para revertir las tendencias del deterioro de la calidad del aire. Establece metas, estrategias, medidas y acciones que tienen como propósito la reducción de las emisiones contaminantes a la atmósfera para el cuidado del medio ambiente y la protección a la salud.

6. Que el 11 de julio de 2016 el Gobierno Federal dio a conocer medidas adicionales a la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, a fin de complementar una estrategia integral para enfrentar la problemática de calidad el aire en la megalópolis y atacar las fuentes contaminantes e instruyó a la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), realizar una reunión extraordinaria para que las secretarías de Salud (SA), de Comunicaciones y Transportes (SCT) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), se sumaran a los trabajos de la Comisión como miembros permanentes mediante un convenio de adhesión.

Además, instruyó que la CAME debería elaborar, tomando como base la experiencia del **ProAire** de la Zona Metropolitana del Valle

de México, un instrumento semejante para la megalópolis con apoyo del Consejo científico asesor y la participación de más de 14 instituciones y especialistas en el tema. Este ProAire se sustentaría en tres ejes clave: la mejora de la movilidad y el transporte público, el ahorro de energía y el aprovechamiento de nuevas fuentes eficientes de energía, así como la mejora en infraestructura disponible y desarrollo urbano eficiente.

7. Que en lo que va de este año se han declarado ya dos veces la Fase I de Contingencia Ambiental Atmosférica por ozono, la ultima en vigor desde el 15 de mayo pasado, lo que pone de manifiesto la urgencia de atender este tema medioambiental.

8. Que desde enero a la fecha el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, manifestó públicamente que es necesario que los estados de la megalópolis avancen en la homologación de políticas para el combate a la contaminación ambiental. “El cambio climático es una realidad, es cada vez más intenso y vamos a estar teniendo días difíciles de contingencia”, así como la necesidad de que la CAME informe puntualmente los avances en otras entidades que conforman la megalópolis de los compromisos anunciados por la SEMARNAT en julio del año pasado.

9. Que en la página electrónica de la CAME no se encuentra información puntual del estatus en los avances y resultados de los compromisos y acciones adquiridos por los estados que integran la Megalópolis a favor del mejoramiento de la calidad del aire en esta región del país.

Por todo lo anterior y frente a los graves riesgos a la salud de los habitantes de la ciudad generados por el aumento de la

contaminación atmosférica y ante la urgencia de atender dicha problemática, pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

ÚNICO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO FEDERAL, EN PARTICULAR A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS (CAME), A QUE INFORME A ESTA SOBERANIA LOS AVANCES EN LA HOMOLOGACIÓN Y APLICACIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER NORMATIVO-AMBIENTAL ADOPTADAS HASTA AHORA POR LOS ESTADOS QUE INTEGRAN LA DENOMINADA MEGALÓPOLIS, ES DECIR LOS ESTADOS DE MORELOS, HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, PUEBLA, TLAXCALA Y CIUDAD DE MEXICO, YA QUE DE NO PRESENTARSE AVANCES EN LOS COMPROMISOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA MEGALOPOLIS, LOS HABITANTES DE LA CIUDAD PUEDEN PRESENTAR GRAVES RIESGOS A SU SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA, A PESAR DE LOS ESFUERZOS DEL GOBIERNO LOCAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO
RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA

Ciudad de México a 26 de mayo del 2017
Oficio No. AYTV/ALDF/VII/073/2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y A LAS 16 DELEGACIONES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE IMPLEMENTEN DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE SOLVENTES O INHALANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO**; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que las sustancias inhalantes son disolventes o solventes que producen efectos psicoactivos, es decir, son depresores del Sistema Nervioso Central.

SEGUNDO.- Que la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal define a las mismas en su artículo 3 fracción

XXVIII, como *"aquella sustancia que altera algunas funciones psicológicas y a veces físicas, que al ser consumida reiteradamente tiene la probabilidad de dar origen a una adicción."*

TERCERO.- Que los solventes o disolventes son compuestos derivados del carbono del petróleo que se usan en la industria como materia prima para la fabricación de productos de consumo final.

CUARTO.- Que en la Ley para la Artención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, se considera en su artículo 21 como sustancias inhalantes las siguientes:

***"I.** Disolventes volátiles o solventes que son líquidos que se vaporizan a temperatura ambiente, entre los que se encuentran solventes industriales, domésticos, de efectos de oficina o arte; **II.** Aerosoles que contengan propulsores y disolventes, y **III.** Gases utilizados como productos caseros, comerciales o de utilización como anestésicos médicos."*

QUINTO.- Que el uso y abuso de sustancias psicoactivas se asocia con la aparición de problemas psicosociales y psiquiátricos, infecciones de transmisión sexual, criminalidad, lesiones por causa externa, alteraciones en la gestación (retraso en el crecimiento intrauterino, abortos, parto pretérmino y muerte fetal), síndrome de abstinencia en el neonato, cambios a nivel neuronal y muerte súbita, entre otros.

SEXTO.- Que de acuerdo con estimaciones del Fideicomiso para la Investigación sobre Inhalables (FISI), entre 50 y 60 mil jóvenes que cursan primaria, secundaria y preparatoria en la Ciudad de México presentan adicción al uso de solventes.

SÉPTIMO.- Que la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) informó

que actualmente 683 mil niños, niñas y adolescentes de 10 a 17 años de edad de primaria, secundaria y bachillerato, desafortunadamente ya han consumido algún tipo de solvente.

OCTAVO.- Que acorde con el artículo 64 fracción II inciso C) de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, corresponde en materia de prevención al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México "*Implementar programas de prevención, escolares, culturales y deportivos y en espacios públicos, prioritariamente."*

NOVENO.- Que acorde con el artículo 9º párrafo segundo de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, las Delegaciones cuentan con atribuciones para que "*dentro de la demarcación correspondiente y conforme al ámbito de su competencia, desarrollarán e implementarán programas administrativos para prohibir la venta o suministro, mediante cualquier forma, a menores de edad, personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o personas que no tienen capacidad para resistirlo, de sustancias inhalables que se determinen conforme a esta Ley y las disposiciones reglamentarias emitidas por las autoridades federales."*

DÉCIMO.- Que acorde con el artículo 254 de la Ley General de Salud corresponde a los Gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencia, para evitar y prevenir el consumo de substancias inhalantes que produzcan efectos psicotrópicos en las personas: *"I. Determinarán y ejercerán medios de control en el expendio de substancias inhalantes, para prevenir su consumo por parte de menores de edad e incapaces; II. Establecerán sistemas de vigilancia en los establecimientos destinados al expendio y uso de dichas substancias, para evitar el empleo indebido de las mismas; III. Brindarán la atención médica que se requiera, a las personas que realicen o hayan realizado el*

consumo de inhalantes, y IV. Promoverán y llevarán a cabo campañas permanentes de información y orientación al público, para la prevención de daños a la salud provocados por el consumo de substancias inhalantes."

UNDÉCIMO.- Que el artículo 63 de la Ley de Salud del Distrito Federal dispone en su fracción *II lo siguiente: "El Gobierno, en coordinación con las autoridades competentes, fomentará y apoyará:... II. La realización de programas para la prevención del uso de substancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras substancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia;…"*

DUODÉCIMO.- Que el abuso y dependencia de sustancias psicoactivas constituye un grave problema social y de salud pública entre jóvenes e incluso niños de esta Ciudad, siendo cada vez más común encontrarlos en las calles consumiendo las llamadas "monas". Se trata de un problema de salud pública por sus importantes consecuencias negativas, que trascienden del ámbito de la salud individual y repercuten en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad. Por lo que la que suscribe el presente punto de acuerdo considera procedente exhortar a las autoridades de la materia a implementar de manera urgente un programa de prevención sobre la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y A LAS 16 DELEGACIONES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE IMPLEMENTEN DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE SOLVENTES O INHALANTES EN LA

VII LEGISLATURA

CIUDAD DE MÉXICO.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veintiséis de mayo de 2017

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez _____

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente; **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVEN A CABO ACCIONES COORDINADAS DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA, Y DE PREVENCIÓN SEGÚN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EVITAR ASALTOS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La ciudad de México es una de las entidades más pobladas en el mundo y cuenta con varias redes de transporte público que han demostrado ser de gran importancia para la ciudad. De esta forma, el Metro, Metrobús, la Red de Transportes de Pasajeros, el Servicio de Transportes Eléctricos, Combis, Autobuses y Microbuses se han constituido como una alternativa de movilidad importante para los capitalinos.

Una encuesta realizada por la Cámara de Diputados en el año 2015 reveló que 68 por ciento de la población de la Ciudad de México depende del transporte público para sus traslados diarios; INEGI 2015 estableció que a la Ciudad de México la integran 8 millones 918 mil 653 personas a lo que equivale que un aproximado de 6 millones 64 mil 684 de ciudadanos se transporten diariamente en las distintas unidades de servicio público.

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

Datos obtenidos por la Secretaria de Comunicación y Transporte (SCT) 2015, obtenemos que, en la zona metropolitana del Valle de México se realizan un aproximando de 31.8 millones de viajes diariamente en transporte público. El 46 por ciento, es decir, más de 6 millones de viajes, se realiza en microbuses; 13 por ciento, en el Metro que es un aproximado de 1.8 millones de viajes; 3 por ciento en RTP, Trolebús y Tren Ligero, que equivale a 4.2 millones de viajes y 6 por ciento en taxi, un aproximado de 8.4 millones; por ende, el tema de los microbuses es preocupante, ya que es la modalidad que más ocupan los habitantes de la ciudad.

Por su parte el Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE), determinó en una encuentra realizada en el año 2016 los siguientes datos de acuerdo a la utilización del transporte público.

1. Para ir al trabajo 40.8%
2. Hacer compras para el hogar 29.0%
3. Ir a la escuela 13.3%
4. Realiza actividades recreativas 3.9%
5. Ir al médico 2.8%
6. Viajar 1.3%

Asimismo cabe mencionar que, como se indicó al principio el transporte que más se utiliza en la ciudad es el microbús; actualmente la Ciudad de México cuenta con un aproximado de 870 rutas, 22,931 unidades y 46 CETRAM (paraderos) de los cuales 39 de ellos conectan a usuarios de microbuses con el metro o con el tren ligero y atienden aproximadamente a 4 millones de usuarios al día.

Sin embargo, algunos medios de transporte públicos de la Ciudad de México son deficientes e inseguros sobre todo los microbuses o las llamadas “peseras”. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2015, elaborada por el Instituto

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) menciona que, los tres delitos más frecuentes en la ciudad de México son: robo en la calle / transporte público, extorsión y fraude.

Asimismo determino que el robo en transporte público además de ser uno de los delitos más comunes de la Ciudad de México es también el que más daña, debido a que el 50 por ciento de los casos se comete con arma, es decir más de 400 delitos que se realizaron, los pasajeros fueron intervenidos con algún tipo de arma blanca o de fuego.

Por su parte la PGJ-CDMX indico que, en el año 2013 se registraron 1,192 denuncias por robo con violencia a transportistas; en 2014 fueron 1,117 los asaltos y en 2015 se denunciaron 983 asaltos a unidades de pasajeros; mientras en lo que va del 2017 se han sumado 680 casos más; donde al menos 15 personas entre asaltantes y pasajeros han perdido la vida en el acto.

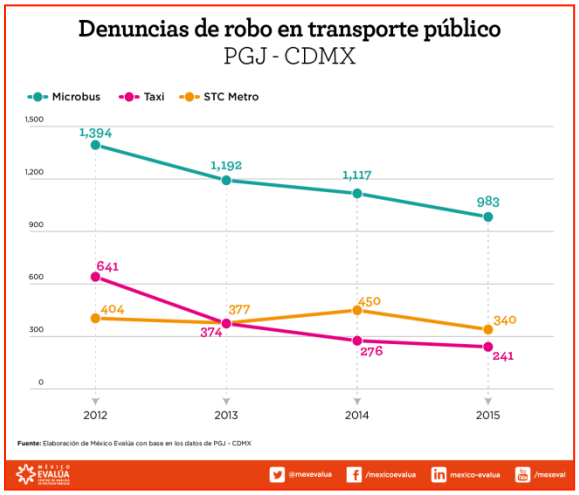

Asimismo, y como lo podemos observar en el cuadro anterior el mayor número de asaltos se comenten en los denominados “micros” con un número de 983 en el año 2015, le sigue el Metro con 340 denuncias y los Taxis con 241 delitos. Sin embargo, no se puede olvidar mencionar las “cifras negras” de robos y asaltos en transporte público que no se denuncian y la cual podría ser de 99%, es decir, que de cada cien delitos que se comenten a bordo de las

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

unidades del transporte público que circulan por la ciudad es posible que solo uno se denuncie.

Por su parte cabe mencionar que, un delito puede cometerse prácticamente en cualquier lugar y a cualquier hora, sin embargo, el lugar y hora en el que usualmente suceden tienden a forman un patrón específico que vale la pena mencionar, ser estudiado y analizado por las autoridades para determinar las zonas de la ciudad en las que se debe de atacar el problema.

Los asaltos en microbuses en la Ciudad de México se realizan con mayor frecuencia los días martes y viernes de acuerdo con la Secretaria de Seguridad Pública (SSP) capitalina,así como también el horario con mayor incidencia de robo es entre las 18:00 y 00:00 horas; por otra parte, es necesario resaltar que los micros que circulan con vidrios polarizados u otros aditamentos que impiden la visibilidad interior del vehículo son más propensos a ser asaltados.

De esta misma manera la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (Envipe) realizada por INEGI nos muestra otros datos en tanto a las horas del día con más alto índice de delitos e indica que se presenta en las mañanas de 6 a 8 am y por las tardes de entre las 6 a 10 pm. Cómo podemos observar son las “horas pico”; horarios de entrada y salida respectivamente tanto de los trabajadores como de los estudiantes.

En la Ciudad de México cerca de las estaciones del Metro se cometen más delitos y ese patrón se repite en la mayoría, en el caso del robo a bordo de microbuses encontramos seis tramos de calles en los que la concentración es de más de 20 reportes mensuales:

- Calle Tonantzin: un tramo de 113 metros entre Nezahualcóyotl y Cuauhtémoc, en la delegación Gustavo A. Madero.

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

- Avenida de las Torres: un tramo de 238 metros entre Popoloca y Avenida Río Churubusco, en la delegación Iztacalco.
- Calle Fray Bernardino de la Torre: un tramo de 230 metros entre Ferrocarril Hidalgo y Centenario, en la delegación Gustavo A. Madero.
- Calzada Misterios: un tramo de 247 metros entre Albarradón e Insurgentes Norte, en la delegación Gustavo A. Madero.
- Avenida 5 de Mayo: un tramo de 119 metros entre Centenario y Calle 5 de Mayo, en la delegación Gustavo A. Madero.
- Avenida Ceylán: un tramo de 385 metros entre 5 Norte (Poniente 140) y Poniente 134, en la delegación Azcapotzalco.

De lo que va del último bimestre del 2016 a la fecha este tipo de delincuencia arrastra consigo el fenómeno de los “Vengadores Anónimos” que son practicante pasajeros que al no ver repuesta por parte de las autoridades toman y hacen justicia por su propia cuenta.

En los últimos meses los usuarios del transporte público, tanto de la capital como de algunas zonas metropolitanas, se han encargado de hacer justicia con su propia mano debido a la falta de seguridad por parte de las autoridades.

Aunque el **artículo 17 de la Constitución prohíbe ejercer la justicia de mano propia**, se puede determinar que sólo dos por ciento de todos los delitos son realmente **castigados** y este grado de **impunidad** ha disparado los **índices de autodefensa** no solo en la Ciudad de México sino en todo el territorio mexicano

En tanto que, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indicó en un estudio cuáles son los estados donde la gente se siente más insegura, por la amenaza de ser víctima de diferentes delitos.

1.- Estado de México (90.6%)

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

2.- Tabasco (87.9%)

3.- Tamaulipas (86.2%)

4.- Veracruz (85.1%)

5.- Guerrero (84.7%)

6.- Ciudad de México (84.6%)

7.- Morelos (84.3%)

8.- Zacatecas (82.5%)

A la delincuencia no le importan las divisiones político-administrativas, y para ofrecer soluciones de seguridad, particularmente en un servicio inter-urbano como los microbuses, es necesario diseñar estrategias metropolitanas

CONSIDERANDOS

1.- Que de acuerdo a nuestra Carta Magna de la República Mexicana, el estado y los gobiernos constituidos legal y democráticamente deben salvaguardar la integridad de la población.

2.- Que la población que más utiliza el transporte público para ir a estudiar y trabajar, según el gabinete de comunicación estratégica es del orden del 54.1%, siendo la población más golpeada y vulnerable.

3.-Que las deficiencias y los vicios que existen en el transporte público denominado “micros y peseras”. Como son circular con vidrios obscuros y sin luces prendidas en el interior o luces fosforescentes durante la falta de luz solar, son aprovechadas por la delincuencia.

4- Que según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2015, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) menciona que, uno de los tres delitos más frecuentes en la ciudad de México es el robo en transporte público.

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

5.- Que no hay que pasar por alto la percepción de inseguridad que tiene la población, la cuál es alta, en la Ciudad de México, de acuerdo al estudio que realizó el INEGI, por la amenaza de ser víctima de diferentes delitos.

6.- Por lo anteriormente expuesto, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA:
A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVEN A CABO ACCIONES COORDINADAS DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA, Y DE PREVENCIÓN SEGÚN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EVITAR ASALTOS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

México D. F., 24 de Mayo del 2017.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

VII LEGISLATURA.

PRESENTE.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NÚMERO DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El aumento a las tarifas del transporte público concesionado nos obliga a replantear el servicio del transporte público y fortalecer los servicios gubernamentales como el Metro, tranvía y trolebús.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro, que a más de tres años de haber incrementado la tarifa de 3 a 5 pesos para concretar diversas acciones que mejorarían el servicio, no han sido concretadas, pues hasta la fecha sólo ha cumplido parcialmente algunas promesas que no se asoman a mejorar de manera relevante el servicio.

El deterioro de las instalaciones y vagones del Metro son evidentes en las 12 líneas de la red. Muchas de las 195 estaciones que cada día reciben a 4.9 millones de usuarios en un día laborable, “se están cayendo a pedazos”, como se observó en una fotografía que circuló en días pasados en las redes sociales.
Este es sólo un ejemplo de las pésimas condiciones de las instalaciones. En época de lluvias en muchas estaciones, a los usuarios les llueve en el interior de las instalaciones y deben caminar por el pasillo de correspondencia con paraguas; o desde hace años subir y bajar escaleras porque las eléctricas están averiadas.

Por todo lo anterior surge una duda: cuánto ingresa cada año al metro por los servicios de transporte de pasajeros, cuántos con boleto pagado y cuántos subsidiados, lo decimos así por que no hay certeza sobre el monto de lo recaudado por el aumento de la tarifa, toda vez que cuentas simples indican que ha recaudado 10 mil 110 millones de pesos, pero ellos reportan ingresos por 7 mil 300 millones de pesos por este concepto.

Entre las inconsistencias detectadas está el número de usuarios que reportan las autoridades anualmente. En 1989, mil 542 millones de personas; de 1999 a 2011, reportó mil 592 de usuarios al año; en 2014, mil 685 y en 2016 también mil 685. En marzo de 2017 reporta mil 684, es decir, disminuye un millón de pasajeros.

Ante estas cifras, es necesario aclarar por qué en dos años no se movió el número de usuarios y para 2017 prevén un descenso. Esto resulta poco lógico, porque

ante el aumento a las tarifas del transporte público concesionado, el número de usuarios del Metro debería incrementarse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NUMERO DE USUARUIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO.

SUSCRIBE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

Dado en el Recinto Legislativo a 24 de mes de mayo del año 2017.

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA	DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA
DIP. MARIA EUGENIA LOZANO TORRES	DIP. LUCIANO TLACOMULCO OLIVA
DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ	DIP. JUAN JESÚS BRIONES MONZON

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ	DIP. DAVID CERVANTES PEREDO

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO DELEGADA EN TLALPAN; ING. MEYER KLIP GERVITZ, PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA; A LA LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE GOBIERNO; AL DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD; AL ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, LAS CONDICIONES EN LAS QUE OPERA LA ESTANCIA DENOMINADA "LOS PEQUES", UBICADA DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN Y ORDENEN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA E INSPECCIONES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A SUS FACULTADES, ASÍMISMO SE EXHORTA AL LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y AL MAG. ÁLVARO AUGUSTO PÉREZ JUÁREZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PARA QUE RESPECTIVAMENTE INFORMEN A ESTA SOBERANIA EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, LAS ACTUACIONES EN SU RESPECTIVA COMPETENCIA EN LA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO CI-FTL/TLP-3/UI-3 C/D/01221/05-2017 RADICADA EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL TLALPAN 3, POR EL DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO, COMETIDO EN AGRAVIO DEL MENOR DANTE RICARDO CANDIA NAVA, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES EN EL RESULTADO DE LA NECROPSIA PRACTICADA.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito Diputado Adrián Rubalcava, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción IV, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo Delegada en Tlalpan; al Ing. Meyer Klip Gervitz, Presidente del Instituto De Verificación Administrativa; a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México; al Dr. José Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud; Ing. Fausto Lugo García, Secretario de Protección Civil y al Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco Director General del Sistema para Desarrollo Integral de la Familia todos de la Ciudad de México para que realicen las acciones necesarias para que informen en un máximo de cuarenta y ocho horas las condiciones en las que opera la guardería denominada “Los Peques”, ubicada dentro del perímetro de la Delegación Tlalpan y en su caso ordenen las visitas de verificación administrativa e inspecciones que correspondan de acuerdo a sus facultades asimismo se exhorta al Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia y al Mag. Álvaro Augusto Pérez Juárez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Ambos de la Ciudad de México; para que respectivamente informen a esta Soberanía las actuaciones en su respectiva competencia en la carpeta de investigación número CI-FTL/TLP-3/UI-3 C/D/01221/05-2017, en la Coordinación Territorial Tlalpan 3, por el delito de homicidio culposo, cometido en agravio del menor Dante Ricardo Candia Nava, así como la intervención del Instituto de Ciencias Forenses en el resultado de la necropsia practicada.

A N T E C E D E N T E S

1.- El seis de diciembre de dos mil dieciséis nació el menor Dante Ricardo Candia Nava, quien fue procreado por los señores Cynthia Nava Galindo y José Ricardo Candia Paredes.

2.- Considerando que sus progenitores laboran como empleados federales, la edad con la que cuenta el menor, aproximadamente en el mes de marzo de dos mil diecisiete fue inscrito en la guardería denominada “Los Peques”, que se encuentra ubicada en Avenida Miguel Hidalgo, número 102, Colonia Niño de Jesús, Delegación Tlalpan, Código Postal 14080 en la Ciudad de México, aclarando que era temporalmente en lo que era admitido en las estancias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

3.- La guardería pertenece a las señoras Angélica Valenzuela y Ariday Selegna López Valenzuela, las que tienen parentesco (madre e hija). Con la segunda de las nombradas se realizaron los trámites de inscripción, pactándose que el niño acudiría de lunes a viernes y el pago sería por la cantidad de $1,350.00 (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), mensuales mediante depósito en la cuenta bancaria número 60-55493714-8 de la Institución Banco Santander (México), S. A., a nombre de la persona en comento.

4.- El menor tenía rejurgitamiento y era del pleno conocimiento de la guardería pues ellas le suministraban su medicamento y leche especial, aunado a que los padres le explicaron detenidamente los cuidados que debían tener, sin que hubiera algún contratiempo en ese sentido, amén de que el menor no devolvía constantemente sus alimentos.

5.- El diez de mayo de dos mil diecisiete el menor en cuestión fue presentado a la guardería “Los Peques”, quien fue recibido por la señora Angélica Valenzuela (encargada del área de maternal) y previa revisión de que no presentara malestar o síntoma de enfermedad alguno se quedó como de costumbre a realizar sus actividades correspondientes, destacando que estaba completamente sano porque con anterioridad (cuatro de mayo de dos mil diecisiete)

fue vacunado en la clínica Ignacio Chávez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

6.- Con posterioridad y aproximadamente a las trece horas con cincuenta minutos, la señora Ariday Selegna López Valenzuela le envía un mensaje por whatsapp a la progenitora del menor indicándole que se comunicara, por lo que el señor José Ricardo Candia Paredes llama vía celular a la guardería y la primera de las mencionadas le refiere que su hijo estaba vomitando mucho moco por boca y nariz, que habían llamado una ambulancia y la estaban esperando, de ahí que el señor Candia Paredes le pidiera a López Valenzuela que trasladaran al bebé al hospital Darío Fernández o al Adolfo López Mateos porque son derechohabientes.

Tras quince minutos de la llamada, le avisan al progenitor que ya había llegado una ambulancia y que se dirigían rumbo al hospital Gea González, porque en las condiciones de salud en que se encontraba el infante ya no era posible acudir hasta los nosocomios indicados en párrafo supra.

7.- Aproximadamente a las catorce horas con treinta minutos el padre del bebé, llega al hospital Gea González y al entrevistarse con personal del área de urgencias, le expresan que su vástago ingresó con un choque mixto; es decir, cuarenta y dos grados centígrados de temperatura, sin coloración en la piel, ritmo cardíaco de 210, convulsiones y deshidratación, requiriéndole que firmara un permiso para colocando un catéter, mostrando su anuencia para tal efecto.

8.- En ese lapso, le dan tratamiento para neumonía, estabilizar el ritmo cardíaco, hidratarlo, parar las convulsiones, y es trasladado al área de terapia intensiva pediátrica en donde le practican estudios y una tomografía para observar su cerebro, resultando que tenía una

hipoxia severa y edema cerebral severo, falta de oxigenación al cerebro. En mérito de ello, el trece de mayo de dos mil diecisiete, se le efectúa un electroencefalograma para ver su actividad cerebral, cuyo resultado origina que el quince del mes y año ya citados, se le realice un estudio llamado gamagrama, mismo que fue repetido por dudas médicas.

El dieciséis de mayo del año que corre, con los resultados del segundo gamagrama, se determina que el menor Dante Ricardo Candia Nava tiene muerte encefálica por broncoaspiración.

9.- Inconforme con ello, el señor José Ricardo Candia Paredes como derechohabiente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), solicita una segunda opinión. Consecuentemente, el dieciocho del mismo mes y año, médicos del Hospital Adolfo López Mateos acuden al Gea González a valorar al niño y a revisar los estudios que obran en su expediente clínico, refiriendo la neuróloga pediátrica que es muy factible el diagnóstico, recomendando un encefalograma sin los efectos sedantes. En esa fecha, el progenitor pide que su hijo sea trasladado al Hospital Adolfo López Mateos, lo que ocurrió el diecinueve de mayo, y ahí le informan a los señores Cynthia Nava Galindo y José Ricardo Candia Paredes que los estudios tienen que hacerse nuevamente.

10.- El veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, les confirman los médicos a los padres del niño de referencia que tiene muerte encefálica, y que sólo tenían que esperar a que dejara de latir su corazón.

11.- El veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, aproximadamente a las once horas le comunican a los señores Cynthia Nava Galindo y José Ricardo Candia Paredes, que el menor Dante Ricardo Candia Nava había fallecido.

12.- Personal del Hospital Gea González da aviso a la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Tlalpan de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, que el menor fue ingresado a ese nosocomio, por lo que se dio inicio a la carpeta de investigación número CI-FTL/TLP-3/UI-3 C/D/01221/05-2017, en la Coordinación Territorial Tlalpan 3, por el delito de homicidio culposo.

13.- De igual manera se dio inicio a la carpeta de investigación número CI-FTL/TLP-3/UI-3 C/D/01221/05-2017 R1, en la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Álvaro Obregón, Coordinación Territorial Álvaro Obregón 3, de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México para que se realizaran diversas diligencias como lo es el recabar el expediente clínico del menor Dante Ricardo Candia Nava en el Hospital Adolfo López Mateos, y hecho lo anterior, remitir las actuaciones.

14.- El señor José Ricardo Candia Paredes fue citado en la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Álvaro Obregón, Coordinación Territorial Álvaro Obregón 3 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en donde ha sido entrevistado en dos ocasiones, por personal de dicha agencia.

15.- A pesar de que el Ministerio Público es una institución de buena fe, en la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Tlalpan, Coordinación Territorial Tlalpan 3, solo citaron una vez a los progenitores del menor, destacando que el señor José Ricardo Candia Paredes cuando ha acudido recibe largas y evasivas por parte del personal de Policía de Investigación y del Ministerio Público, en donde incluso el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, un agente de la policía de investigación se negaba a recibir documentación para acreditar la relación contractual que tenía con la guardería “Los Peques”, hasta que recibió la orden directa del titular.

Hasta la fecha no se ha tenido conocimiento de que hayan citado a las dueñas de la guardería para que sean entrevistadas, ni que la Representación Social haya averiguado las condiciones de salubridad y seguridad, su estatus jurídico como permisos administrativos y educativos para operar, etcétera.

16.- El día que falleció el menor Dante Ricardo Candia Nava, el Hospital Adolfo López Mateos tardó en realizar los trámites administrativos para dar aviso a la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Álvaro Obregón, Coordinación Territorial Álvaro Obregón 3 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México de tal suceso.

17.- Hasta las cinco horas del día veintisiete de mayo de dos mil diecisiete se trasladó personal de servicios periciales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a las instalaciones del Hospital Adolfo López Mateos para trasladar al menor Dante Ricardo Candia Nava a las instalaciones de la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Álvaro Obregón, Coordinación Territorial Álvaro Obregón 3, para la práctica del dictamen médico legal y de criminalística.

18.- Aproximadamente a las diez horas del veintisiete de mayo del año en curso, fue liberado el cadáver del menor, trasladándose al Instituto de Ciencias Forenses del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (INCIFO) para la práctica de la necropsia.

19.- Aproximadamente a las diecinueve horas le entregan al señor José Ricardo Candia Paredes un documento denominado certificado de defunción de su vástago, que fue signado por Jorge Netzahualcóyotl Cárdenas Gómez, con número de cédula profesional 1612293 y en el que se aprecian como causas de la muerte de Dante Ricardo Candia Nava traumatismo cráneo encefálico.

20.- Consternado por el resultado, el señor José Ricardo Candia Paredes pidió hablar con el médico que hizo la necropsia, y estando en presencia de una médico que es amiga cercana a la familia, se le hizo notar el contenido de los expedientes clínicos del menor, quien dicho sea de paso en los hospitales Gea González y Adolfo López Mateos, fue revisado por especialistas como pediatras, cardiólogos, neurólogos, etcétera y ambos coincidían en que el menor tuvo muerte encefálica por bronco aspiración y que además los estudios no había arrojado un traumatismo, denotando que no había ni si quiera había dado lectura a los documentos que envío el Ministerio Público en donde se documentó detalladamente el padecimiento del menor, contestando de forma agresiva y poco ética que no iba a cambiar su certificado.

En atención a los antecedentes expuestos, se señalan los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMER.- En términos del artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a este Órgano Legislativo le corresponde, entre otras cosas, comunicarse con los otros órganos locales de gobierno.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo que establecen las fracciones I y VII del artículo 13 y fracción IV del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas ante las autoridades correspondientes de la Ciudad de México; procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad y solicitar a la Administración Pública de la Ciudad de México para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

TERCERO.- No debe perderse de vista que el personal de la guardería "Los Peques" (principalmente las señoras Angélica Valenzuela y Ariday Selegna López Valenzuela) tenían el deber jurídico de emplear todo el cuidado y diligencias para garantizar la seguridad física y psicoemocional de los niños que día con día reciben, y en este caso en concreto del menor Dante Ricardo Candia Nava, existiendo datos contundentes con los que se presume que la muerte encefálica y defunción del menor Dante Ricardo Candia Nava se debió a negligencia de ellas, pues al hablar con diferentes neurólogos, los señores Cynthia Nava Galindo y José Ricardo Candia Paredes tienen conocimiento que su hijo duró aproximadamente de veinte a cuarenta minutos sin recibir atenciones (estando en la guardería), siendo muy probable que:

1. Se le haya dado alimento, y acostado sin que se le sacara el aire.

2. Estando acostado boca arriba devolvió el alimento y este se le fue a los pulmones.

3. Transcurrió un lapso considerable hasta que el personal de la guardería se percató de que el menor estaba vomitando moco por boca y nariz.

CUARTO.- Sin perjuicio de ello, es menester hacer énfasis en el rubro de la procuración de justicia, en el que se prevea que los servidores públicos que laboran en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, tenga personal debidamente capacitado para brindar atención a los requerimientos de la ciudadanía, tanto de las víctimas como de los imputados, garantizando los derechos de ambos sin perjudicar ni entorpecer a ninguno, logrando equilibrar la oferta y demanda en el servicio, ya que en este asunto:

1. Pasaron aproximadamente dieciocho horas desde que el menor Dante Ricardo Candia Nava murió, hasta que su cadáver fue llevado a la Fiscalía Desconcentrada de

Investigación en Álvaro Obregón, Coordinación Territorial Álvaro Obregón 3 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

2. Los progenitores no han recibido la atención adecuada sobre todo en la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Tlalpan, Coordinación Territorial Tlalpan 3 en donde han tenido que enfrentarse a Policías de Investigación indolentes y a Secretarios Auxiliares negligentes toda vez que no se ha dado celeridad a la integración de la carpeta de investigación, destacándose que ni si quiera se le ha proporcionado su nip personal para consultar la carpeta de investigación primigenia por internet, lo que si ocurrió en Álvaro Obregón donde desde la fecha que se le entrevistó se le dio su nip y contraseña.

QUINTO.- Por otro lado, debe ponderarse la falta de ética del médico que extendió el certificado de defunción, ya que su conclusión no coincide con los expedientes clínicos de Dante Ricardo Candia Nava.

SEXTO.- De todo lo relatado se concluye que hubo doble víctima, ya que por una parte el menor fue privado de la vida por omisiones de las personas que eran garantes de su integridad (guardería Los Peques), y por otro, los progenitores a quienes se les ha entorpecido su derecho a la procuración de justicia.

SÉPTIMO.- Este es un asunto relevante, porque se perdió la vida de un menor de edad, y es menester que se encuentren los mecanismos adecuados para evitar que operen guarderías o estancias infantiles de forma clandestina y sin personal capacitado, previniendo que otros menores y sus familias tengan que sufrir consecuencias irreversibles como los que se ocasionó al menor Dante Ricardo Candia Nava, a sus progenitores, familia y amistades en general, siendo una pérdida irreparable.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo Delegada en Tlalpan para que en un término de cuarenta y ocho horas informe a esta soberanía el estatus que guarda el funcionamiento de la guardería “Los Peques”, y ordene la práctica de una visita de verificación en materia de protección civil y establecimientos mercantiles, en términos de la legislación aplicable.

SEGUNDO.- S e exhorta al ING. MEYER KLIP GERVITZ, PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA para que en el ámbito de su competencia ordene en un término de cuarenta y ocho horas la práctica de una visita de verificación en materia de uso de suelo y en materia de funcionamiento como centro de atención y cuidado infantil, en términos de las leyes de la materia.

TERCERO.- Se exhorta a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno para que en un término de cuarenta y ocho horas informe sobre la expedición o no la autorización de apertura para la operación y funcionamiento emitido a la guardería “Los Peques”, de conformidad con lo establecido por la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal.

CUARTO.- Se exhorta al Dr. José Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud, para que en un término de cuarenta y ocho horas ordene la visita de inspección a la guardería “Los Peques” con el fin de evaluar que las instalaciones cumplen con la normatividad en materia de salud.

QUINTO.- Se exhorta al Ing. Fausto Lugo García, Secretario de Protección Civil, para que en un término de **cuarenta y ocho horas** informe sobre si ha llevado a cabo cursos de capacitación y actualización del personal que presta servicios en la guardería "Los Peques" de acuerdo al Programa General de Protección Civil.

SEXTO.- Se exhorta al Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco Director General del Sistema para Desarrollo Integral de la Familia; informa a esta soberanía respecto de la guardería "Los Peques":

a) Si forma parte del Padrón Único de Centros de Atención y Cuidado Infantil;
b) La supervisión y evaluación que ha llevado a cabo.
c) Si cumple con los planes y programas de desarrollo generado por la propia guardería, y que los servicios que proporciona se sujetan a las normas establecidas en la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal;

SÉPTIMO.- Se exhorta al Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia para que informe a esta soberanía en un término de cuarenta y ocho horas, los avances en la integración de la carpeta de investigación número CI-FTL/TLP-3/UI-3 C/D/01221/05-2017, en la Coordinación Territorial Tlalpan 3, por el delito de homicidio culposo en agravio del menor Dante Ricardo Candia Nava y las diligencias ministeriales y de investigación que se han llevado a cabo hasta el momento y que expliquen el motivo que a la fecha han sido negligentes con la integración de la carpeta de investigación.

OCTAVO.- Se exhorta al Mag. Álvaro Augusto Pérez Juárez, Presidente Del Tribunal Superior de Justicia, para que en un término de cuarenta y ocho horas informe a esta soberanía sobre la intervención del Instituto de Ciencias Forenses en el resultado de la

Necropsia practicada al menor Dante Ricardo Candia Nava, el motivo por el cual no es consistente la causa de la muerte expresada en el certificado de defunción expedido por el médico Jorge Netzahualcóyotl Cárdenas Gómez, con número de cédula profesional 1612293, con las constancias médicas de los hospitales Gea González y Adolfo López Mateos.

Firma el Diputado Adrián Rubalcava Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Ciudad de México a 31 de mayo de 2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, DIVERSAS ACCIONES REFERENTE A LA PERFORACIÓN DE UN POZO, EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

UNO.- **Santa María Aztahuacán** (*Santa María* es el nombre de la Santa Patrona de la localidad. *Aztahuacan),* es un topónimo de origen náhuatl que deriva de los vocablos *áztatl* 'garza', *-hua* posesivo, *can* locativo. Se traduce como *Lugar de los que tienen garzas*, es uno de los dieciséis pueblos originarios de la delegación Iztapalapa, en el

Distrito Federal (México). Se ubica en el oriente de esta demarcación territorial, cerca del límite con el estado de México en el pie de monte de la sierra de Santa Catarina.

DOS.- El día 24 de abril, en la conferencia de prensa dirigida por el suscrito Diputado José Alfonso Suarez del Real, con relación a la perforación de un pozo de agua en la delegación Iztapalapa, específicamente en el pueblo originario de Santa María Aztahuacán, y las irregularidades que han presentado las autoridades al tratar de seguir con la obra y el acoso de los habitantes del pueblo citado, por parte de las autoridades.

En la conferencia de prensa de referencia, se solicitó a las autoridades de la Ciudad de México, una asamblea informativa donde se les informe acerca de la obra detener la obra inmediatamente y elementos de la Secretaría de Seguridad Pública detengan el exceso de la fuerza y se respeten los derechos humanos de los habitantes Santa María Aztahuacán.

TRES.- El sábado 20 de Mayo, el Periódico "La Jornada", publicó una nota acerca de la movilización de la policía por parte de la autoridad capitalina en donde señala el uso de helicópteros y el despliegue de granaderos, autoridades de la delegación Iztapalapa para intentar comenzar los trabajos de ampliación de un pozo en Santa María Aztahuacán, lo que movilizó a pobladores que se apostaron en el predio e impidieron el ingreso de los trabajadores. Lo anterior se motiva y fundamenta en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- En el ámbito Internacional la Comisión Interamericana de Derechos Humanos firmada en, el artículo 16, en su fracción 2, nos menciona que los pueblos indígenas ttienen el derecho de mantener y reforzar sus sistemas jurídicos, y de aplicarlos en los asuntos internos en sus comunidades, incluyendo los sistemas relacionados con asuntos como la resolución de conflictos, en la prevención del crimen y en el mantenimiento de la paz y armonía.

Por su parte, el Convenio 169 de la OIT aclara en su artículo 3 que no deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el documento en cita. En este contexto, su artículo 7 los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en la que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

El artículo 15 en el numeral 2 nos afirma que en caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener

procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras.

Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

Igualmente, en el Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas de ONU en 1994 el artículo 39 nos recuerda que los pueblos indígenas tienen derecho a procedimientos equitativos y mutuamente aceptables para el arreglo de controversias con los Estados, y una pronta decisión sobre esas controversias, así como a recursos eficaces para toda lesión de sus derechos individuales y colectivos. En esas decisiones se tomarán en cuenta las costumbres, las tradiciones, las normas y los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas interesados.

Asimismo, en la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüística de la ONU en 1990, el artículo 2 fracción 3 nos indica que las personas pertenecientes a minorías tendrán el derecho de participar efectivamente en las decisiones a nivel regional respecto de la minoría a la que pertenezcan o de las regiones en que vivan, de toda manera que no sea incompatible con la legislación nacional.

TERCERO.- En el ámbito del derecho comparado es Colombia quien en su Constitución Política establece que las autoridades de los pueblos indígenas podrán

ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos

CUARTO.- Debido a que los hechos tienen relación con el principio de la autonomía indígena, resulta necesario partir del contenido y alcance del artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé el derecho a la autonomía y a la autodeterminación de las comunidades y pueblos indígenas, que lo determina como un derecho humano colectivo de los pueblos y comunidades indígenas, que se traduce en la potestad de determinar libremente sus normas, sus formas de resolución de conflictos, su condición política y su desarrollo económico, social y cultural, sin desconocer que los indígenas en lo individual son titulares de todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional y en la Constitución.

Por los anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados dela VIII Legislatura, sea considerada la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, LO SIGUIENTE:

1.- RINDA A ÉSTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LA POSIBLE PERFORACIÓN DE UN POZO MÁS EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

2.- EN CASO AFIRMATIVO, FRENAR LA OBRA QUE SE LLEVA EN EL POZO MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, RESPETANDO A LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS, SUS USOS Y COSTUMBRES.

3.-SE RESPETE A LOS HABITANTES DE SANTA MARÍA AZTAHUACÁN SU DERECHO HUMANO A LA CONSULTA INFORMADA; Y

4.- SE RETIRE EL EXCESO DE LA FUERZA PÚBLICA, GARANTIZANDO SU DERECHO HUMANO A LA SEGURDIDAD DE LAS PERSONAS

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	**Dip. María Eugenia Lozano Torres**
Dip. David Ricardo Cervantes Peredo	**Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora**

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Las suscritas Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, XXI y XXXI, 17 fracción IV, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO DEL CASO DEL TAXISTA QUE AGREDIÓ A UNA JOVEN ESTUDIANTE EN CALLES DEL CENTRO DE TLALPAN; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En días pasados fue difundido un video en redes sociales, que causó gran conmoción e indignación entre todos los capitalinos. Este video muestra a un individuo que desciende de un taxi, para atacar y robar a una joven estudiante cuando caminaba por el Callejón de Sacrificios, entre Calvario y Chilapa, en la Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, en esta Ciudad de México.

Derivado de la publicación e indignación que causó el video en comento, muchos capitalinos se manifestaron en redes sociales, provocando la atención de las autoridades de la Ciudad de México, en específico de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, quien se avocó a la investigación de los hechos.

En días pasados, el Procurador realizó una Conferencia de Prensa en la que declaró, que ya van muy avanzadas las investigaciones, y que la dueña del taxi y el conductor habitual ya se presentaron a declarar, pero el individuo que realizó la conducta aún no ha sido localizado.

Derivado de lo anterior, el viernes pasado se informó que un Juez del Reclusorio Sur concedió una orden de aprehensión contra el sujeto que asaltó con violencia a la joven estudiante. Razón por la cual, la Policía de Investigación dependiente de la Procuraduría capitalina, actualmente se encuentra tratando de cumplimentar la misma.

No obstante lo anterior, nos sumamos a la indignación que causaron estos acontecimientos y por ello, respetuosamente solicitamos a las autoridades competentes de la Ciudad de México redoblen los esfuerzos instituciones para detener al individuo

que las cometió, para que sea puesto a disposición de la autoridad jurisdiccional correspondiente y se determine lo que en derecho corresponda. Ya que es necesario que este tipo de conductas no queden impunes.

Razón por la cual condenamos este tipo de acciones y exigimos a las autoridades competentes su inmediato esclarecimiento y la detención del responsable.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Fue público y conocido el robo con violencia realizado por un individuo a bordo de un taxi en contra de una joven estudiante, las autoridades han reconocido que se encuentran buscando al individuo que lo cometió pero hasta el momento no han detenido al responsable.

C O N S I D E R A N D O S

ÚNICO.- Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 17 fracciones IV, V y VII, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la facultad de velar por el bienestar de la ciudadanía, salvaguardar el estado de derecho, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, entre otros.

Conforme al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le corresponde al Ministerio Público y a las policías, la investigación de los delitos.

Derivado de lo anterior, conforme al artículo 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), corresponde al Ministerio Público del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), la investigación y persecución de los delitos del orden común cometidos en la Ciudad de México.

En este sentido y retomando el mencionado artículo 21 Constitucional, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Este artículo también menciona que la seguridad pública comprende la prevención de los delitos, así como la investigación y persecución para hacerla efectiva.

Con base en lo anterior, exhortamos a las autoridades competentes de la Ciudad de México para garantizar la seguridad pública de todos los habitantes de la Ciudad de México y, en particular, de la colonia Tlalpan Centro; así como para cumplimentar la orden de aprehensión en contra del sujeto que asaltó con violencia a la joven estudiante en las calles del Centro de Tlalpan.

Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÙNICO.- Respetuosamente se exhorta a las siguientes autoridades de la Ciudad de México, para que respecto de los hechos realizados por un taxista en contra de una joven estudiante en calles del centro de Tlalpan, realicen las siguientes acciones:

1.- A la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, para que mediante su Policía de Investigación, cumplimente a la brevedad la orden de aprehensión en contra del sujeto que asaltó con violencia a la joven estudiante. Y sea puesto a disposición del Juez que la libró, a efecto de que sea éste quien determine lo que en derecho corresponda.

2.- A la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México a reforzar la vigilancia y la seguridad en el Callejón de Sacrificios, en la Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, en esta Ciudad de México (lugar en dónde ocurrieron estos lamentables acontecimientos), con la finalidad de prevenir y evitar este tipo de conductas.

A T E N T A M E N T E

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE:

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,** mediante el cual**:**

SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL TITULAR DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EMITAN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, UN INFORME PORMENORIZADO EN CUANTO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA "LÍNEA 7 DEL METROBUS", EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las obras de infraestructura de transporte o vías terrestres, utilizan áreas importantes en el territorio, creando en el entorno impactos ambientales importantes, como contaminación del aire, ruido, la acumulación de

contaminantes en la superficie de los caminos. Además de afectaciones socioculturales, degradación visual, impactos de la urbanización, la construcción de nuevos caminos secundarios, primarios y terciarios, el mayor acceso humano a áreas naturales; y el emblema histórico significativo de las esculturas y monumentos de la ciudad.

En la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Especifica solo contempla la construcción del corredor vial de la línea 7 del metrobús, la cual correrá sobre avenida Paseo de la Reforma en el tramo comprendido de Indios Verdes a Fuentes de Petróleos, teniendo influencia en las delegaciones Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, dicha obra consiste en la habilitación de dos carriles confinados y una longitud aproximada de 15 km, la construcción de 26 estaciones de paso y 6 estaciones terminales, teniendo como superficie total de influencia de 523, 151.83 m^2 (quinientos veintitrés mil ciento cuarenta y uno punto ochenta y tres metros cuadrados).

Además contara con un parque vehicular de 90 autobuses de doble piso que sustituirá como mínimo a 179 unidades de transporte público colectivo, conectara la avenida Paseo de la Reforma con Calzada de los Misterios en el norte de la ciudad. En esta última avenida se realizara una afectación total del camellón central.

En cuanto a la afectación forestal, se derribaran 640 árboles, de los cuales 216 son Ciprés Italianos, 7 Troenos, 45 Eucaliptos rojos, 110 Jacarandas, 48 casuarinas, 25 Cedros blancos, 93 Fresnos, 5 Yucas, 2 Tamarix, 8 Juniperos, 2 Suaces llorón, 3 Pirules, 11 Palmas, 1 Eucaliptos alcanfor, 4 Liquidambars, 1 Arbol africano de leche, 6 Colorines, 1 Hule, 17 Olmos chinos, 20 Alamos, 1 Pino, 1 Citrus, 7 Araucarias, 1 Ficus, 1 Aile, 2 Sicomoros americanos y 2 sin identificar, además de 9 agaves amarillos. Conjuntamente se requerirán podas, pero aún no se tienen identificadas su ubicación y cantidad. Para reparar el daño se colocaran

jardineras en las estaciones y terminales, sin embargo esto no remplaza a la cantidad de árboles que se pretenden derribar, puesto que son arboles de avanzada edad y tamaño, son de gran ayuda para reducir el dióxido de carbono, en cambio las plantas de menor tamaño no tendrían el mismo impacto de estos.

En cuanto al levantamiento forestal presentado por la Dirección de Pavimentos de la Dirección General de Proyectos Especiales (DP-DGPE), los individuos marcados con el ID de identificación 89,456, 572,114, 114 bis, 643, 649 y 651 son aptos para su trasplante, más en cambio no se ha dado a conocer en qué lugar se van a trasplantar o cual va a ser su destino de estos árboles.

Edgar Tungüí Rodríguez, director de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, destaco, en una conferencia de prensa realizada el día 18 de mayo del presente, que la obra cuenta con todos los permisos que se requieren para su realización. Al igual que destaco que han trabajado en conjunto con el INAH para el desarrollo de la obra en construcción, sin afectar la vialidad y los monumentos históricos.

El 24 de mayo de 2017, proceso dio a conocer mediante una entrevista a Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México que la construcción de la Línea 7 del Metrobús se detendrá, al menos durante 15 días, en el tramo que va de la Estela de Luz a la Fuente de Petróleos, debido a la inconformidad de vecinos de Polanco, además de que los vecinos piden se cambie el trazo del proyecto y se desvié al oriente, puesto que solicitan un plan integral de movilidad en Polanco y evitar que el transporte público proveniente del Estado de México circule por el Paseo de la Reforma y Periférico.

La nota refiere que el 18 de mayo, integrantes de la Academia Mexicana de Derecho Ambiental (AMDA) informaron que interpusieron una demanda de amparo indirecto ante el juzgado octavo de Distrito en Materia Administrativa

contra la construcción de la obra por la presunta violación de derechos constitucionales y tratados internacionales en materia ambiental.

Es evidente que para la ciudad es importante conservar su forestación, esto como una medida más para evitar contingencias ambientales, tal y como se presentaron en el año de 2016 el cual fue declarado el año en el que se han presentado las contingencias más severas donde se alcanzó los 203 imecas. En lo que va del año 2017 la fase 1 de contingencia ambiental estuvo activa durante 15 días. Dichas contingencias pueden ser peligrosas para la salud, esto a consecuencia de la falta de lluvias y el excesivo calor lo cual provoca que los contaminantes generados por ozono no se disipen.

No obstante es preocupante que nuestras autoridades, otorguen permisos para el derribo de árboles, sin tener en cuenta las medidas de prevención ante una posible contingencia y más aún que se priorice la realización de obras públicas cuando estamos enfrentando un problema ambiental, pues estas obras también contribuyen a la contaminación.

La movilidad es otro tema fundamental que contribuye al medio ambiente, puesto que al generar ampliaciones y nuevas rutas de metrobús, el servicio sigue siendo insuficiente, la ocupación masiva del territorio de la ciudad por una población en constante crecimiento y diversas actividades exceden los límites de gestión y la capacidad de atención por parte de los servidores públicos, la población flotante proveniente de los estados circunvecinos también se ve reflejada en la movilidad.

Aunado a esto los emblemas históricos y culturales que se encuentran en el paso de la obra tales como la Diana Cazadora, la fuente de Bucareli, monumento a Colon, monumento a Cuauhtémoc, la glorieta de la palma, arcos de la independencia, el ángel de la independencia, la estela de luz, los misterios que se encuentran en calzada de los misterios, entre otros, todos estos podrían ser

perjudicados, perderían su imagen visual y perderían su semblanza y esencia histórica significativa para quienes habitan y visitan la ciudad, puesto que también son atractivos turísticos. A consecuencia de ello podrían perderse los valores sociales dejando a un lado la importancia que representan los mismos.

Además las obras en infraestructura de la línea 7 del Metrobús, tendrán un impacto en la economía de los capitalinos puesto que esta obra, tendrá un costo de mil 300 millones, más mil millones de pesos para la compra de los 90 autobuses de doble piso, que son unidades de alta y costosa tecnología, que podrían implicar una tarifa especial.

Manifestamos que la cuidad carece de políticas públicas encaminadas a la protección del ambiente para una mejora en la calidad de vida de todo y todos los que componemos la gran urbe y hacemos referencia en la falta de modificaciones a las normas y leyes que regulen el medio ambiente, los impactos ambientales, las autorizaciones para el derribo de árboles y una política de movilidad que permita sostener la ciudad; ya que las actuales van encaminadas a una urbanización sin cuidar el entorno ambiental.

Morena siempre se ha pronunciado a encaminar políticas públicas que mejoren la movilidad y el ambiente de la ciudad, la movilidad y el ambiente son factores para el desarrollo de la ciudad, por ello morena considera necesario la inversión en RTP y Metro, es necesario habilitar las líneas o tendidos del trolebús y aumentar los trenes en las líneas del metro y así la movilidad y el medio ambiente serian sustentables para la Ciudad de México.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la Ley Ambiental del Distrito Federal establece en su artículo 6° que son autoridades en materia ambiental el Jefe de Gobierno, la Secretaría del Medio Ambiente, los Jefes Delegacionales, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

SEGUNDO.- Que dicha ley establece que la administración pública local será la encargada de formular la política de desarrollo sustentable, así como de realizar las acciones necesarias para proteger y restaurar el ambiente y los elementos naturales en forma coordinada, concertada y corresponsable, así como con las dependencias federales competentes.

TERCERO.- Que conforme al artículo 10 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra refiere que corresponde a las delegaciones Integrar el Inventario de áreas verdes de su competencia, así como de las especies de flora y fauna silvestres presentes en las mismas, correspondiente a su demarcación territorial.

CUARTO.-. Que conforme al artículo 88 BIS 2 refiere:

"Las áreas verdes bajo las categorías de parques, jardines, alamedas y arboledas o áreas análogas, establecidas en los programas de desarrollo urbano, deberán conservar su extensión y en caso de modificarse para la realización de alguna obra pública deberán ser compensadas con superficies iguales o mayores a la extensión modificada, en el lugar más cercano".

"En el Distrito Federal se deberá conservar en su extensión el suelo de conservación".

QUINTO.- Que las líneas del metrobús actuales no tienen la capacidad para resolver la problemática actual de movilidad.

SEXTO.- Que actualmente no se cuenta con una estrategia integral de medio ambiente, que permita sostener a la ciudad, frente a las contingencias ambientales.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta diputación permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EMITAN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, UN INFORME PORMENORIZADO EN CUANTO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA "LÍNEA 7 DEL METROBUS.

SEGUNDO.- EL INFORME DEBERÁ SER ENVIADO A ESTA ASAMBLEA EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES.

TERCERO.- SE CONSIDERE LA OPINIÓN DE LOS VECINOS Y HABITANTES DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL PROYECTO EN LAS DELEGACIÓNES GUSTAVO A. MADERO, CUAUHTÉMOC Y MIGUEL HIDALGO Y DE SER NECESARIO SE CONSIDERE LA REUBICACIÓN DEL PROYECTO EN LO QUE COMPETE A LAS DEMARCACIÓNES DE LAS DELEGACIÓNES YA MENCIONADAS, AFÍN DE NO AFECTAR LA MOVILIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA IMAGEN URBANA.

CUARTO.- SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES DE GUSTAVO A. MADERO, CUAUHTÉMOC Y MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EMITAN EL INVENTARIO DE ÁREAS VERDES DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES PRESENTES EN LAS MISMAS, CORRESPONDIENTES A LA DEMARCACIÓN DONDE CORRERÁ LA LÍNEA 7 DEL METROBÚS.

Dado en el Recinto Legislativo el 31 de mayo del 2017.

DIPUTADO PROMOVENTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

Y SUSCRIBEN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL GRUPÓ PARLAMENTARIO DE MORENA.

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo	Dip. María Eugenia Lozano Torres
Dip. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera	Dip. Néstor Núñez López

VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Ciudad de México a 31 de mayo de 2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa para que, a través del Secretario de Desarrollo Social, Dr. José Ramón Amieva Gálvez y del titular del Instituto de las Personas con Discapacidad, Ing. Fidel Pérez de León, ambas dependencias de la Ciudad de México, informen a esta soberanía a qué área de la Administración Pública local serán asignadas las 704 plazas para personas con discapacidad, la naturaleza y vigencia del contrato laboral; asimismo, informe qué tipo de ajustes razonables y diseños universales se han implementado en la política sectorizada y dirigida a este grupo de población.

SEGUNDO.- Se exhorta de igual manera al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que se aplique un mecanismo de monitoreo que reúna la información sobre las condiciones laborales, tipos de contratos y prestaciones de seguridad social de las personas con discapacidad que hayan accedido a un empleo al interior de la administración pública del gobierno de la ciudad hasta la fecha.

ANTECEDENTES

El pasado 23 de mayo el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera, anunció la apertura de plazas al interior de la administración pública local para 704 personas con discapacidad a partir del 01 de junio del

presente año. Lo anterior en el marco de la segunda fase del Programa para la Integración al Desarrollo de los Trabajadores de la CDMX con Discapacidad.

Señaló que la relación laboral se celebrará de manera colectiva, es decir, se incluirán al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.

En el mismo sentido, anunció que, para septiembre de este mismo año, se contempla abrir 200 plazas más dirigidas a esta población bajo el mismo régimen laboral.

De acuerdo con información recopilada por la Comisión de Derechos Humanos local, el campo laboral de las personas es reducido, gran parte de ellas ejercen el autoempleo, recurriendo al comercio en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, se emplean en *call centers*, algunos se integran a algún grupo musical y muchos más se dedican al comercio ambulante donde con frecuencia son retirados de estos espacios ante la inexistencia de ubicaciones establecidas y destinadas para ellos.

Por esta razón son un grupo susceptible de ser víctima de violaciones a sus derechos más elementales y constituyen un grupo en constante discriminación.

Con base en las observaciones recomendadas al Estado Mexicano por el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU, que examinó a México, durante la 167ª sesión, celebrada el 30 de septiembre de 2014, el Comité en su Recomendación No. 51 relacionada al Trabajo y Empleo de Personas con Discapacidad advierte su preocupación por la baja tasa de empleo de las personas con discapacidad, especialmente intelectual y psicosocial y la escasa cobertura de estrategias y programas para su fomento.

Por otra parte, manifestó su preocupación por la falta de reglamentación sobre la aplicación de ajustes razonables para personas tanto pública como privada.

Asimismo, señaló que existe ausencia de información sobre las condiciones de trabajo de este grupo que han accedido a un empleo.

Como resultado de lo anterior, instó al Estado Mexicano a regular los criterios para establecer ajustes razonables para trabajadores con discapacidad, asignando presupuestos adecuados para ellos tanto en el empleo público como en el privado.

De acuerdo a información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2015, las personas con discapacidad representan el 4.7% de la población en la Ciudad de México. A nivel nacional, la tasa de participación económica de personas de 15 años y más que trabajan o que busca activamente insertarse en el

mercado laboral es del 39.1%, 25.6 puntos porcentuales por debajo de la población sin discapacidad.

La inclusión de las personas con discapacidad al sector laboral tanto público como privado forma parte de las obligaciones del Estado, a través de las políticas públicas y medidas administrativas así contempladas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo en 2007, ambos instrumentos firmados y ratificados por México, donde se reconocen los derechos laborales de este grupo de población mediante la implementación de ajustes razonables y un diseño universal.

Cabe hacer mención que, de acuerdo a la Convención, el "diseño universal" abarca el diseño de entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. Por su parte los "ajustes razonables" son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida con el objetivo de garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Ambos criterios deben ser observados y enmarcados en el diseño de cualquier medida o política pública dirigida a las personas con discapacidad para el beneficio y ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones.

Ante la ausencia de políticas integrales que generen los ajustes razonables que los reconozcan como personas autónomas e independientes y puedan incorporarse a un trabajo que les dignifique, resulta urgente que exista un monitoreo sobre la inclusión de este sector al mercado laboral tanto público como privado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO.- Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses

legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO.- Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) define a este grupo como aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

CUARTO.- El artículo 4 de la Convención obliga a los Estados a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en ese instrumento; asimismo, a tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 27 de la Convención, los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad.

Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación, entre ellas:

a) Prohibir la discriminación por motivos de discapacidad con respecto a todas las cuestiones relativas a cualquier forma de empleo, incluidas las condiciones de selección, contratación y empleo, la continuidad en el empleo, la promoción profesional y unas condiciones de trabajo seguras y saludables;

b) Proteger los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a condiciones de trabajo justas y favorables, y en particular a igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor, a condiciones de trabajo seguras y saludables, incluida la protección contra el acoso, y a la reparación por agravios sufridos;

c) Asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos laborales y sindicales, en igualdad de condiciones con las demás;

d) Permitir que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua;

e) Alentar las oportunidades de empleo y la promoción profesional de las personas con discapacidad en el mercado laboral, y apoyarlas para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo;

f) Promover oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias;

g) Emplear a personas con discapacidad en el sector público;

h) Promover el empleo de personas con discapacidad en el sector privado mediante políticas y medidas pertinentes, que pueden incluir programas de acción afirmativa, incentivos y otras medidas;

i) Velar por que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad en el lugar de trabajo;

j) Promover la adquisición por las personas con discapacidad de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto;

k) Promover programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo dirigidos a personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO.- Se solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa para que, a través del Secretario de Desarrollo Social, Dr. José Ramón Amieva Gálvez y del titular del Instituto de las Personas con Discapacidad, Ing. Fidel Pérez de León, ambas dependencias de la Ciudad de México, informen a esta soberanía a qué área de la Administración Pública local serán asignadas las 704 plazas para personas con discapacidad, la naturaleza y vigencia del contrato laboral; asimismo informe qué tipo de ajustes razonables y diseños universales se han implementado en la política sectorizada y dirigida a este grupo de población.

SEGUNDO.- La creación de un mecanismo de monitoreo que reúna la información sobre las condiciones laborales, tipos de contratos y

prestaciones de seguridad social de las personas con discapacidad que hayan accedido a un empleo al interior de la administración pública del gobierno de la ciudad hasta la fecha.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los treinta un días de mayo del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	**Dip. César Arnulfo Cravioto Romero**
Dip. Juana María Juárez López	**Dip. Olivia Gómez Garibay**
Dip. Beatriz Rojas Martínez	**Dip. Juan Jesús Briones Monzón**
Dip. Darío Carrasco Aguilar	**Dip. David Ricardo Cervantes Peredo**
Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez	**Dip. Aleida Alavez Ruiz**

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	**Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora**
Dip. María Eugenia Lozano Torres	**Dip. Paulo Cesar Martínez López**
Dip. Raymundo Martínez Vite	**Dip. Flor Ivone Morales Miranda**
Dip. Néstor Núñez López	**Dip. Ana María Rodríguez Ruiz**
Dip. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera	**Dip. Luciano Tlacomulco Oliva**

DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado José Gonzalo Espina Miranda integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 93, 98 y 133 del reglamento para el gobierno interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LAS ÁRES ENCARGADAS DE SEGURIDAD A REALIZAR OPERATIVOS PARA INHIBIR EL USO DE ARMAS PROHIBIDAS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – El mes de abril salió en los medios de comunicación una nota la cual daba a conocer un "laser" que era capaz de quemar muebles y personas; dicha nota me preocupó, dado que esta arma está al alcance de cualquier persona, con dicha arma se puede lesionar de manera permanente la visión o la piel. Y se pueden cometer asaltos o vandalismo en contra de particulares.[1]

SEGUNDO. - Por lo anterior, a través de una cuenta anónima accedí a comprar el arma a través del sitio *MERCADO LIBRE PUNTO COM*, el pago de más de mil pesos lo realicé en un OXXO a través de un tercero, y tres días después llegó a mi oficina de zócalo un maletín que contiene un láser, unos lentes de protección, así como distintas puntillas. Todo lo realicé de manera anónima, esto es peligroso, dado que cualquiera puede hacerlo, y no se genera un control de estas armas en nuestra Ciudad.

TERCERO. – Además de los daños como ceguera y quemaduras hacia las personas, este tipo de instrumentos, por el alcance que tienen pueden generar un daño en las operaciones aéreas que realizan aviones y helicópteros en nuestra Ciudad, provocando una tragedia de gran magnitud. De acuerdo a portales europeos especializados en este tipo de armas, se recomienda que los países tengan legislaciones para controlar el uso de estos dispositivos.[2]

[1] http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/06/140604_laser_fbi_aviones_seguridad_salud_mes
[2] https://www.youtube.com/watch?v=szp_ve4FAWM

De acuerdo a información del FBI anualmente se dan 4 mil ataques a aviones con punteros laser, por lo tanto, y previendo que el tráfico aéreo en la capital del país es numeroso, tiene que existir una regulación que sancione en nuestra ciudad este tipo de ataques.

CUARTO. – En diversos video blogs en YouTube, se muestra como jóvenes y adultos hacen pruebas en las cuales una persona tira con un rifle y la otra con un láser; si bien la bala del rifle produce resultados más rápidos; el láser en unos cuantos segundos más provoca los mismos daños letales, pues es capaz de atravesar cuerpos como balas.[3]

QUINTO. – El Código Penal de la Ciudad de México no contempla como armas, el gas pimienta, el "taser", los aparatos de choques eléctricos y para efectos de la presente proposición con punto de acuerdo los "láseres"; lo anterior puede provocar impunidad en delitos que sean cometidos con este tipo de tecnologías.

SEXTO. - Existen legislaciones nacionales como la del Estado de Puebla en donde se sanciona la portación de estas armas y se valora su utilización para agravar los delitos que se cometan. Este tipo de delitos, se encentra en una sección llamada "Armas e Instrumentos Prohibidos"; en el Código Penal capitalino existe una sección similar en el título: Delitos contra la Seguridad Colectiva; sin embargo, hace falta complementar el articulado para restringirlo desde la norma local; eso se hará en breve.

[3] https://www.youtube.com/watch?v=iVrJUbeuG44

SÉPTIMO. – De acuerdo a criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el tratamiento de este tipo de armas debe de hacerse por la federación, puesto que, si bien se puede legislar de manera local, la ley con la que se debe de sancionar es federal, por lo cual hay un gran camino que recorrer aún para evitar estos delitos en contra de la garantía a la seguridad ciudadana. [4]

OCTAVO. – Consultando las normas oficiales de nuestro país se puede revisar que no existe regulación para la importación o fabricación de estos instrumentos; por lo tanto, están en un vacío legal, que debe de atenderse antes de provocar una tragedia de escalas importantes.

NOVENO. - El objetivo de la proposición con punto de acuerdo es regular este tipo de armas e ir generando una ruta que provoque modificaciones en el Código Penal local; la Ley Federal de Armas de Fuego y explosivos. Por ende, es necesario ir trabajando a efecto de que la capital del país cuente con una regulación estricta.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de acuerdo al artículo 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta Asamblea comunicarse con otros poderes.

[4] Amparo en revisión 245/96

SEGUNDO. – Que de acuerdo al artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta Asamblea citar a los servidores públicos de la Administración Pública local.

TERCERO. – Que de acuerdo al artículo 13 fracción III es facultad de la Asamblea en materia de la Administración Pública Local participar, con las autoridades competentes en la formulación de políticas públicas.

CUARTO. - Que de acuerdo al artículo 17 fracción VII es facultad de la Asamblea Legislativa gestionar ante las autoridades, la atención de las demandas de sus representados.

QUINTO. - Que de acuerdo al artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y participar en la solución de las problemáticas colectivas de la Ciudad.

SEXTO. - Que de acuerdo al artículo 3º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública es obligación de esta dependencia la prevención de delitos y perturbaciones a la paz pública.

SÉPTIMO. - De acuerdo al artículo 2º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia es atribución de dicha dependencia Realizar estudios, formular lineamientos y ejecutar estrategias o acciones de política criminal

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se solicita de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Hiram Almeida Estrada, para que, a través de la Subsecretaría de Inteligencia Policial y Policía Cibernética, realicen operativos que inhiban la venta de estos instrumentos en las plazas comerciales, redes sociales y sitios de internet.

SEGUNDO. – Se solicita de manera respetuosa al titular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Licenciado Rodolfo Ríos Garza, para que a través de la Policía de Investigación realice las investigaciones y operativos necesarios para decomisar los instrumentos que refiere la presente proposición con punto de acuerdo, y en su caso, abrir las carpetas correspondientes para sancionar a quienes comercialicen y porten con fines ilícitos estos objetos.

TERCERO. – Se exhorta de manera respetuosa a los titulares de la Procuraduría General de Justicia, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Consejería Jurídica todos ellos de la Ciudad de México, para realizar una reunión de trabajo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para generar una legislación que inhiba la comercialización y portación de estos instrumentos.

Dado en el recinto de Donceles el día 31 de mayo de 2017

ATENTAMENTE

DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado José Gonzalo Espina Miranda integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 93, 98 y 133 del reglamento para el gobierno interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REMITIR INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El día 10 de junio de 2008 fue instaurado en nuestro país el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, los objetivos de dicho sistema se sostenían en los siguientes pilares:

- Debido proceso
- Hacer del amparo un instrumento eficiente
- Elimina el derecho inquisitivo y se garantiza la presunción de inocencia
- Simplificar el proceso penal para erradicar corrupción

SEGUNDO. - La Reforma PENAL en México, estableció un procedimiento oral cuyos principios de contradicción, concentración, inmediación, continuidad y presunción de las partes ostenta un equilibrio social.

TERCERO. - De acuerdo a la reforma comentada las Entidades de la República contaron con ocho años para poder implementar dicho sistema en sus territorios. La reforma comentada al sistema penal mexicano, tenía como eje principal de acción la represión a la delincuencia organizada en nuestra nación, eliminando deficiencias del sistema escrito.

CUARTO. - Por declaraciones de los titulares de la Procuraduría General de Justicia de la Nación; del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; y diversos funcionarios capitalinos en medios de comunicación, han expresado su preocupación por la supuesta “puerta giratoria” por la que, está atravesando dicho sistema, lo cual ha generado un aumento en la percepción de la incidencia delictiva en la Ciudad de México y en el país.

QUINTO. – De acuerdo a datos de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en la incidencia delictiva en las colonias han persistido dos factores:

1. El primero relativo a que, las personas puestas a disposición cuentan con varios ingresos y salidas a diversos centros de reclusión de la Ciudad de México.

2. En segundo lugar, que las personas afectadas por un delito, están prefiriendo la reparación del daño otorgando el "perdón" y recuperando sus pertenencias que, continuar con un proceso penal. Esto por la desconfianza en la privacidad de sus datos, y por lo ágil que puede ser esta medida.

SEXTO. – Ante esta situación los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos preocupantes estos niveles de percepción, y, por lo tanto, queremos dialogar con las autoridades pertinentes a efecto de poder plantear una solución integral que pueda generarles resultados a los capitalinos.

CONSIDERANDOS

Primero. - Que de acuerdo al artículo 10 fracción XX de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México es facultad de este órgano legislativo celebrar reuniones de trabajo con otros poderes.

Segundo. - Que de acuerdo al artículo 10 fracción XXI de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México es facultad de este órgano legislativo comunicarse con otros poderes.

PUNTOS PETITORIOS

PRIMERO. – SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DE LOS RESULTADOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO. – SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DE LOS RESULTADOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO. - EL OBJETIVO DE LOS INFORMES ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES PODER CELEBRAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE ORGANO LEGISLATIVO, PARA ANALIZAR LOS RESULTADOS Y PODER GENERAR EL DIALOGO NECESARIO A EFECTO DE BUSCAR SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA DE INSEGURIDAD.

Dado en el recinto de Donceles el día 31 de mayo del 2017.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE EMITAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, UN INFORME PORMENORIZADO DE LA FACTIBILIDAD Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PERFORACIÓN DE LOS POZOS PROFUNDOS CONTEMPLADOS EN EL "PLAN AGUA PARA EL FUTURO".

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada **WENDY GONZÀLEZ URRUTIA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 4 fracción XIII y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente**, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE EMITAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, UN INFORME PORMENORIZADO DE LA FACTIBILIDAD Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PERFORACIÓN DE LOS POZOS PROFUNDOS CONTEMPLADOS EN EL "PLAN AGUA PARA EL FUTURO",** al tenor de los siguientes:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

I. A N T E C E D E N T E S.

PRIMERO. El 28 de Julio de 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció el Derecho Humano al Agua, mediante la Resolución A/RES/64/292, al establecer que se reconoce *"el derecho humano al agua y al saneamiento y asume que el agua potable pura y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos*".

SEGUNDO. Que la Resolución A/HRC/RES/15/9 de la Organización de las Naciones Unidas, se exhorta a los "Estados a desarrollar herramientas y mecanismos apropiados para alcanzar progresivamente el completo cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el acceso seguro al agua potable y al saneamiento, incluidas aquellas zonas actualmente sin servicio o con un servicio insuficiente".

TERCERO. Que en la Ciudad de México se debe promover, respetar, proteger, y garantizar el derecho humano al agua, tal y como lo establece el párrafo sexto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO. El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, presentó en marzo de 2014, el "**Plan Agua para el Futuro CDMX**", proyecto transexenal que tendría prioridad en la población más vulnerable, garantizando que el suministro de agua sea 100 por ciento potable para los capitalinos, contemplando por otra parte la rehabilitación de 3 mil 115 kilómetros de tuberías en la ciudad, con el fin de evitar fugas.[1]

QUINTO. Entre las metas del denominado "**Plan Agua para el Futuro CDMX**", se pretende combatir el tandeo en la Ciudad de México con la finalidad de favorecer a 1.6 millones de personas, en especial a quienes viven en la Delegación Iztapalapa. Por otra parte se pretende lograr que el 100 por ciento del agua que se suministre por las tuberías de la ciudad sea de calidad potable con miras al 2018, además de la construcción de 19 plantas potabilizadoras y la rehabilitación de otras 16, se reforzarán las políticas de captación de agua de lluvia en nuevos desarrollos así como en edificios públicos.

[1] Véase: http://www.comunicacion.cdmx.gob.mx/noticias/nota/presenta-mancera-plan-agua-para-el-futuro-cdmx-boletin

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

FUENTE: http://www.milenio.com/politica/agua_DF-plan_agua_para_todos_5_274222594.html

SEXTO. Que dentro las acciones contempladas en el "**Plan Agua para el Futuro CDMX**", estaba la perforación de dos pozos profundos con el apoyo de la paraestatal PEMEX.

FUENTE: http://www.milenio.com/politica/agua_DF-plan_agua_para_todos_5_274222594.html

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

II. C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO. Es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE EMITAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, UN INFORME PORMENORIZADO DE LA FACTIBILIDAD Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PERFORACIÓN DE LOS POZOS PROFUNDOS CONTEMPLADOS EN EL "PLAN AGUA PARA EL FUTURO".

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 31 días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES PRACTIQUE UNA VERIFICACIÓN EN LA BASES DE TAXIS NO TOLERADAS ESTABLECIDAS EN LAS AFUERAS DE LAS INSTALACIONES DEL METRO MEXICALTZINGO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

Diputado **Miguel Ángel Abadía Pardo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permitió someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES PRACTIQUE UNA VERIFICACIÓN EN LA BASES DE TAXIS NO TOLERADAS ESTABLECIDAS EN LAS AFUERAS DE LAS INSTALACIONES DEL METRO MEXICALTZINGO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO,** como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México cuenta con una superficie cercana a los 1, 485 km², en la que habitan aproximadamente 9 millones y transitan alrededor de 3.5 millones de vehículos de los cuales se calcula que 2.7 millones son de transporte público.

A la luz de estas cifras quienes habitamos o quien transita a diario por las miles de vialidades de esta Ciudad, confirmamos una realidad; el transito y la dificultad para transportarse dentro de sus 16 Delegaciones.

En otro orden de ideas, durante las últimas décadas la Ciudad de México ha vivido un proceso de despoblamiento de las diferentes demarcaciones centrales. Esta situación ha sido acompañada de un crecimiento de las delegaciones ubicadas al poniente, oriente y sur de la Ciudad; y en mayor medida hacia los municipios del Estado de México, particularmente los situados al oriente.

Este proceso de concentración de la población en las áreas externas de la Ciudad, ha provocado cambios importantes en los patrones de viaje, mientras que en 1983 los viajes con origen-destino en las diversas delegaciones representaban casi el 62 por ciento, en 1994 su participación se redujo a menos del 57 por ciento y siguiendo con este patrón, los viajes interdelegacionales eran más importantes (32%) que los viajes al interior de cada delegación (24%). Por su parte, los viajes metropolitanos (los que cruzan el límite de la Ciudad de México y el Estado de México), pasaron del 17 a casi el 22 por ciento; esto significa poco más de 4.2 millones de viajes por día. Es decir, tienden a predominar más los viajes largos que los viajes cortos.

Inclusive, se estima que para el 2020 esta cifra será cercana a los 5.6 millones de viajes y representará cerca del 20% del total de viajes en la ZMVM (28.3 millones de viajes en total).

De acuerdo con una encuesta realizada por Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE) en 2014, 58.9 por ciento de los ciudadanos utilizan microbuses o colectivos para desplazarse por la Ciudad, 8.3% recurren al Metro, 6.1 abordan un taxi, 3.6 el Metrobús.

Es así que, ir de un lugar a otro no solo representa un simple traslado para los capitalinos, sino todo un proceso de planeación, tiempo y paciencia. En promedio, cada capitalino o transeúnte destina cerca de 3 horas al día en el tráfico; aunado a esto, en materia de transporte público se refiere, los capitalinos deben lidiar con inseguridad, falta de preparación de una gran parte de los operadores, omisiones a las normas jurídicas que regulan su andar y en ocasiones su propia y especial regulación, al no cumplir con la licencia o placas adecuadas para la realización de sus actividades.

Actualmente dentro de la Ciudad existen 139 mil 400 taxis regulares que cuentan con una concesión, cromática oficial y una tarifa que fue autorizada por la administración capitalina. Es así que la numeralia correspondiente según estimaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México es de:

- 139, 400 regulares.
- 10 mil piratas.

Cabe destacar que en lo que respecta a estas 10 mil unidades piratas, en la administración de López Obrador más del 50% de los taxis en cuestión corresponden al grupo Pantera.

Con placas de vehículo particular y con siete mil 500 duplicados de un amparo, los Taxis Pantera se convirtieron durante la gestión de Andrés Manuel López Obrador en la más grande organización en su género: los taxis pirata.

Gracias a que rentan un amparo en tres mil 200 pesos a sus nuevos socios, y al cobro de una cuota semanal de 100 pesos por “protección” para que no sean detenidos ni llevados al corralón. Las cuotas que pagan los taxistas irregulares a sus organizaciones van de los 150 a los 200 pesos semanalmente. Además de que laboran en la ilegalidad son fuente de violencia ya que la lucha por las rutas resulta en controversia con otros taxistas o taxi ya sea Uber, Cabify o Yaxi.

Pantera AC genera ingresos aproximados de 3 millones de pesos al mes, con una ganancia anual —estimadas con base a cuotas— de 36 millones.

La no reglamentación y el no sancionar este tipo de acciones que operan bajo la ilegalidad son precursores de un mal social, ya que no solo perjudica a quienes cumplen con las normas y reglas del gobierno de la Ciudad de México, sino que invaden, limitan y se apoderan del espacio público generando conflicto entre la ciudadanía y de seguridad.

Es así que fuera de las instalaciones de la estación Mexicaltzingo del Sistema de Transporte Colectivo Metro entre la calle Capricornio y Calzada de la Viga se puede observar la operación de una sitio de taxis que a todas luces carecen de regulación alguna, asimismo se observa al transitar por el lugar que estas unidades suelen ocupar un carril, lo que obliga a otros operadores de los diversos transportes concesionados que circulan por el lugar a utilizar el segundo carril a efecto de poder realizar el acenso y descenso de pasaje, lo que representa un riesgo latente para la salud, integridad y vida de los miles de usuarios de estas unidades.

Es por ello, que esta H. Asamblea Legislativa debe poner especial atención en las quejas de la Ciudadanía y a las visibles violaciones que realizan unos pocos a los diversos cuerpos normativos que regulan la vida y desarrollo de esta Ciudad, asimismo debemos garantizar que no existan mayores peligros de los inherentes al transportarnos de un lugar a otro para llevar a cabo nuestra vida diaria.

CONSIDERANDOS

P R I M E R O. Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

S E G Ú N D O. Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

T E R C E R O. Que es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICÓ.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES PRACTIQUE UNA VERIFICACIÓN EN LA BASES DE TAXIS NO TOLERADAS ESTABLECIDAS EN LAS AFUERAS DE LAS INSTALACIONES DEL METRO MEXICALTZINGO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

Dado en la Ciudad de México a los 31 días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

México, Distrito Federal, a 31 de Mayo de 2017.
Oficio ALDF-VII-CM/403/2017.
"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los
Estado Unidos Mexicanos de 1917."

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por este conducto me dirijo a usted para solicitar la inscripción en el Orden del Día correspondiente a la Sesión del día miércoles 24 de Mayo de 2017, del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EVALÚE LA PERTINENCIA DE QUE LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA (FIDERE) DE LA CIUDAD QUEDE A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA.

Asimismo, hago de su conocimiento que se anexa el documento en mención de forma impresa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. NORBERTO CASTILLO FLORES
Secretario Técnico de la Comisión de Movilidad

C.c.p.- Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.

México, Distrito Federal, a 31 de Mayo de 2017.
"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los
Estado Unidos Mexicanos de 1917."

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EVALÚE LA PERTINENCIA DE QUE LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA (FIDERE) DE LA CIUDAD QUEDE A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA.**

ANTECEDENTES

El Programa General de Gobierno (PGG) de la Ciudad de México 2013-2018 señala entre sus objetivos y estrategias la importancia de garantizar el acceso de la población a una vivienda digna.

Satisfacer la demanda de vivienda adecuada y de calidad sigue siendo un reto en nuestra ciudad. Aun cuando el ritmo de crecimiento poblacional en la Ciudad de México ha disminuido, la pirámide demográfica se ha ensanchado en las edades intermedias y se prevé el aumento de la población joven.

Esos cambios impactarán, entre otras cosas, en la demanda de vivienda. La oferta habitacional accesible y de programas de mejoramiento en la ciudad es limitada y no

considera los cambios sociales o la transición demográfica.

En el proceso actual de redensificación residencial en la Ciudad de México se ha concentrado la orientación de oferta de vivienda hacia sectores sociales con ingresos mayores a 8 salarios mínimos, con la consecuente expulsión hacia los municipios conurbados de la población por debajo de ese nivel.

La expulsión de población originaria de la Ciudad de México hacia áreas periféricas en delegaciones y municipios conurbados aumenta la expansión metropolitana y problemáticas que impactan negativamente a la ciudad.

El Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México (PGD) señala, con estimaciones de CONEVAL, que para el año 2010 existían más de 2.5 millones de personas en situación de pobreza, en nuestra ciudad. Equivalente a 28.7% de la población y, 2.2% se encontraba en situación de extrema pobreza.

Igualmente, el Programa señala, con base en datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), que en la Ciudad de México “cada año se estarán conformando 37 mil nuevos hogares con diferentes formas de composición interna. Estos cambios se ven reflejados en la demanda de vivienda y en sus requerimientos. –Además de la demanda de vivienda derivada del crecimiento natural y social de la población—, también se encuentra la importante demanda que ocasiona el deterioro del parque habitacional y el término de la vida útil del mismo, el alto costo del suelo, así como el deterioro en el nivel de vida de la población, lo que la hace más vulnerable para acceder a algún tipo de financiamiento o apoyo”.

El PGG estimaba solo para el año 2013, los requerimientos de acciones de vivienda en cerca de 114 mil acciones, 55 mil de ellas de nuevas viviendas y 59,000 de acciones de mejoramiento. El 49.13% de las necesidades se concentran necesidades se concentran en los niveles socioeconómicos popular y bajo.

De los organismos de vivienda gubernamentales que operan en la Ciudad de México, solo uno depende del Gobierno de la Ciudad: el Instituto de Vivienda (INVI), que participa con

43% de la atención en los niveles socioeconómicos popular y bajo, que perciben de 1 a 8 salarios mínimos mensuales; 94.32% de los requerimientos del nivel popular y con 35.31% del nivel bajo.

El Instituto de Vivienda fue creado en el año de 1995 con los objetivos de adquirir suelo urbano para la edificación de vivienda. En 1998 fue sustituido por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) como organismo descentralizado con patrimonio propio, que le permitiera contar con autonomía para hacer frente a la problemática de la vivienda. El INVI es el eje de la política habitacional del Gobierno de la Ciudad.

El INVI es el único organismo en la entidad, en el que un sector de la población por sus características socioeconómicas tiene acceso a un financiamiento, fomentando el desarrollo social de este segmento, esto es que permite ir cerrando la brecha de la desigualdad social. Adicionalmente, promueve la reutilización de áreas con posibilidades de redensificación y reciclamiento.

Sin embargo, la demanda de vivienda rebasa las acciones anuales programadas del INVI y el Instituto no alcanza a dar cobertura a toda la demanda de vivienda existente en el sector de la población objeto de atención, no solo por los aspectos presentados hasta ahora. El desarrollo de acciones se ve impactada negativamente y reducida, generalmente por problemáticas presupuestales.

Sabemos que esta problemática no puede solventarse únicamente solicitando que el Gobierno de la Ciudad incremente recursos presupuestales para el Instituto. Sin embargo, sí hay una oportunidad importante para avanzar, si se considera la posibilidad de incrementar la recuperación de créditos por vivienda que ha otorgado el Gobierno de la Ciudad, aumentar los niveles de recuperación, así como hacer más eficiente y agilizar tanto la gestión como los procedimientos de recuperación. Todo ello a fin de posibilitar que, de forma más directa y expedita los ingresos derivados de esa recuperación se dirijan a los distintos programas de vivienda que ofrece el INVI para la población a la que brinda servicio.

El Fideicomiso de Recuperación Crediticia (FIDERE) es el organismo del Gobierno de la

Ciudad de México responsable de esa recuperación.

El FIDERE Inicia su operación en el año de 1987, con el propósito de recuperar la cartera resultante del Programa Emergente de Renovación Habitacional Popular de la Ciudad de México, derivado de los sismos de 1985.

A partir de 1994 amplió sus objetivos para estar en capacidad de recuperar la cartera proveniente de los Programas de Vivienda de la Ciudad de México, tanto por créditos otorgados por organismos públicos, como privados.

En el año 2001, se celebró convenio modificatorio mediante el cual se cambia la denominación a Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE III). Mediante el mismo instrumento se amplía el objeto del FIDERE III, el cual se extiende a la recuperación del producto de los créditos otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México y sus entidades, así como instituciones públicas o privadas; adicionalmente, la promoción y el manejo del ahorro previo para los distintos programas del Gobierno de la Ciudad de México.

La insuficiencia en la oferta de vivienda para el sector de atención del Instituto, impacta gravemente en la calidad de vida de las personas y en su posibilidad de acceso a vivienda digna y a oportunidades. La gente de la ciudad tiene derecho a permanecer en la ciudad y a tener acceso a vivienda.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario avanzar en el incremento de recursos presupuestales para solucionar la problemática de falta de cobertura de vivienda social digna para las personas que lo requieren. Se deben generar esquemas de gestión que posibiliten agilizar no solo la recuperación crediticia, sino también la aplicación de los recursos recuperados por esa vía, para que sean destinados a programas de vivienda social del INVI.

CONSIDERANDO

La Ley Vivienda para la Ciudad de México indica, en el artículo 13, que el Instituto de Vivienda es el organismo encargado de la protección y realización del derecho a la vivienda de la población que por su condición socioeconómica o por otras condiciones de

vulnerabilidad requieren de la acción del Estado. Así mismo, entre las atribuciones del Instituto, la Ley de Vivienda establece:

- Diseñar, implementar y realizar las acciones que permitan satisfacer las necesidades de vivienda de interés social y popular, producción social del hábitat y de la vivienda para las y los habitantes de la Ciudad de México;
- Establecer las medidas conducentes para asegurar el cumplimiento de los programas aprobados en materia de vivienda de interés social;
- Fomentar la creación de instrumentos fiscales y financieros que estimulen la producción social de la vivienda en sus diferentes modalidades;
- Supervisar integralmente los mecanismos que le permitan dar seguimiento, vigilar y controlar la adecuada aplicación de los recursos en las diversas fases del ejercicio del crédito.

La Ley Vivienda para la Ciudad de México señala en el artículo 10, que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia (FIDERE III) es el organismo encargado de la recuperación de los créditos del Instituto de Vivienda en la ciudad.

Según el convenio modificatorio firmado el 14 de septiembre del 2001, al FIDERE III, le corresponde recuperar el producto de los créditos otorgados por el Distrito Federal y sus entidades así como instituciones públicas o privadas, conforme a las condiciones definidas en los contratos o convenios suscritos con los beneficiarios.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal dispone que a efecto de llevar la operación de las Entidades Paraestatales, el Jefe de Gobierno las agrupará por sectores, considerando el objeto de cada una de ellas.

Se considera conveniente que FIDERE III sea operado por el INVI, dadas las atribuciones que la Ley de Vivienda para la Ciudad de México, publicada en marzo del presente año, le confiere al INVI, y en virtud de que el Instituto es el eje de la

política habitacional del Gobierno de la Ciudad. En tanto, el objeto de FIDERE III se encuentra dentro del ámbito de competencia señaladas en como parte atribuciones del Instituto.

Por las razones antes expuestas someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, la

Proposición con Punto de Acuerdo para que quede como sigue:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EVALÚE LA PERTINENCIA DE QUE LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA (FIDERE) DE LA CIUDAD QUEDE A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los

31 de Mayo de 2017

A T E N T A M E N T E

LIC. NORBERTO CASTILLO FLORES
Secretario Técnico de la Comisión de Movilidad

VII LEGISLATURA

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 29 de mayo del 2017
Oficio No. AYTV/ALDF/VII/077/2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE CURSE A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUA DENOMINADO SANTA MARIA AZTAHUACAN, A FIN DE CONOCER SUS EFECTOS EJECUTIVOS Y EL AFORO PROYECTADO EN EL INCREMENTO DEL SUMINISTRO, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACAN;** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que Iztapalapa, afronta severos problemas de escasez de agua, principalmente en etapas de estiaje, algunas son consideradas por las fugas de agua originadas por el desgaste de la infraestructura o por los hundimientos del suelo debido a la sobreexplotación de los mantos acuíferos, e interrupción en las

plantas de bombeo que alimentan a la red primaria, sumándole las fallas en el suministro de energía eléctrica que requieren las bombas.

SEGUNDO.- Que la delegación es abastecida de agua por tres tanques principalmente que son los que tienen mayor capacidad:

1.- Tanque Cerro de la Estrella (capacidad 1800 litros por segundo). Se encarga de distribuir agua a las zonas centro (de donde se distribuye a toda la delegación), y la presión requerida es de 2.4 kg/cm2 para que llegue a todas las colonias del centro territorial; es de mencionar que la dotación de este servicio es irregular, se envía menos presión de agua de lo que se requiere para distribuir en la delegación, y es cuando se despliegan los conflictos sociales.

2.- Tanque Xaltepec (capacidad 630 litros por segundo). Entrega agua a las zonas aledañas al cerro de Xaltepec, el tirante (en alusión a la altura) requerido es de 8 metros y por lo regular se le entrega poco más de la mitad de lo que se le debería de suministrar. Este tanque junto con el de Caldera, es el encargado de mandar agua a las colonias que por lo regular reciben el suministro por tandeos, es decir, una vez a la semana, o tres días a la semana, o a veces por medio de pipas.

3.-Tanque La Caldera (700 litros por segundo) es operado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y está a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CNA), este tanque requiere de 700 Litros/segundo de gasto, pero por lo regular le suministran 150L/s menos, lo que a momentos origina desabasto para 68 colonias de la delegación.

TERCERO.- Que el 75% del agua que se consume en la Ciudad de México, se contamina con sustancias que a largo plazo pueden provocar cáncer, enfermedades degenerativas del cerebro y otros órganos del ser humano, según

estudios realizados por especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

CUARTO.- Que según investigadores, los procesos de potabilización del líquido no ayudan a disolver del todo la concentración de las sustancias nocivas para la salud, pues la construcción de plantas de potabilización se planea en base a los datos obtenidos cuando se construye un pozo y no a los cambios que va a tener el suelo que ocupa durante los 20 o 25 años que se encuentre en funcionamiento o vida útil.

QUINTO.- Que los Pozos en Iztapalapa, aportan 1300 litros por segundo, son la fuente interna de suministro para la delegación, cubren las zonas centro y poniente. Existen 78 pozos, el problema con ellos es la mala calidad del agua ya que está revuelta con minerales que provocan turbidez, características de aguas extraídas a grandes profundidades y de acuíferos sobreexplotados.

SEXTO.- Que el pueblo de Santa María Aztahuacan es uno de los dieciséis pueblos originarios de la delegación Iztapalapa, se ubica en el oriente de la demarcación territorial, cerca del límite con el estado de México, a pie de monte de la sierra de Santa Catarina, lo que lo hace geográficamente complicado para su recomendable distribución de agua por red.

SÉPTIMO.- Que según cifras y datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el pueblo de Santa María Aztahuacan presenta un nivel de marginación Muy Alto, cuenta con 65 manzanas y con una población estimada de más de 13 mil personas, y que dentro de los agudos problemas sociales que padece, sobresale el intermitente suministro del servicio de agua potable por la red.

OCTAVO.- Que desde hace 2 administraciones delegacionales, se ha proyectado conjuntamente con autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, la rehabilitación del pozo mencionado, en el cual se han entablado diálogos al respecto entre autoridades y pueblo, sin tener consenso social alguno.

NOVENO.- Que es de referirse que en el año 2016 y parte del que cursa, se han presentado problemas sin precedente en la escasez de agua en toda la demarcación, reflejándose en 6 cierres de vialidades promedio al mes por motivos de escasez de agua.

DÉCIMO.- Que en meses y días anteriores, se han manifestado vecinos del Pueblo de Santa María Aztahuacan, en contra de los trabajos de rehabilitación del pozo, argumentando los posibles efectos negativos que conlleven los trabajos de ejecución, el posible desvío del líquido a otras colonias de la demarcación y la escasez del líquido que puedan originar dichos trabajos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE CURSE A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUA DENOMINADO SANTA MARIA AZTAHUACAN, A FIN DE CONOCER SUS EFECTOS EJECUTIVOS Y EL AFORO PROYECTADO EN EL INCREMENTO DEL SUMINISTRO, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACAN.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veintinueve de mayo de 2017.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

VII LEGISLATURA

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO DE EMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RETC).

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO DE EMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RETC), conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El párrafo quinto del numeral cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), a la letra señala lo siguiente:

> *"Toda persona tiene* ***derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.*** *El Estado garantizará el respeto a este*

derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley."

El derecho al medio ambiente sano, es un principio fundamental consagrado en el artículo previamente citado de nuestra Carta Magna. En ordenamientos internacionales como el Pacto de San José, el Protocolo de Kioto y la Convención de París, así como en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

La primera jornada de la Cumbre Internacional del Clima, celebrada en el año 2015 en París, señaló que México es el segundo país en América Latina con mayor número de muertes por contaminación, registrando un total de 15,000 decesos anuales.

En el Informe elaborado por el *Clean Air Institute*, México es uno de los países de la región con peores registros de contaminación ambiental, superando los índices marcados y permitidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Por debajo únicamente de Brasil, nuestro país es la segunda nación más afectada por los altos niveles de PM10[1], Ozono[2] y Dióxido de Carbono. La Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, destacan negativamente por su alta concentración de los contaminantes previamente enunciados.

[1] PM10: material particulado procedente de los gases emitidos por los vehículos y las fábricas
[2] Ozono: supera un 15 por ciento las cifras permitidas por la OMS.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2013), señaló que el monto de los gastos para la protección del medio ambiente invertidos por el sector público fue de 149 mil millones de pesos, correspondiente al uno por ciento del Producto Interno Bruto (PIB). Sin embargo, los costos totales por agotamiento y degradación ambiental, fueron de 910 mil millones de pesos, lo cual simboliza un déficit del 610 por ciento de la inversión realizada por dicho sector.

De conformidad con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), las emisiones automotrices disminuyeron en los últimos años, mientras que las generadas por las empresas e industrias se han incrementado.

De acuerdo con el artículo "Contaminación Industrial en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México" emitido por el Doctor Alfonso Mercado García, las cincuenta empresas con mayores emisiones de contaminantes en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), abarcan fundamentalmente a siete ramas: papel y cartón, cemento, vidrio, química, textil, cerámica y metales. Las dos primeras industrias contribuyen con 47 por ciento del valor total de las Unidades de Toxicidad Equivalentes (UTE), generadas por los contaminantes emitidos por dichas industrias.

Hoy en día, la ciudad capital aporta alrededor de la tercera parte de las emisiones dañinas al ambiente que se generan en la ZMVM.

En el año en curso, se determinó que cinco de las 16 delegaciones de la Ciudad de México concentran la mayor cantidad de fábricas con actividades nocivas al medio ambiente, abarcando desde la fabricación de plásticos, químicos e industria textil, hasta la producción de gases y empresas soldadoras de la industria metalúrgica.

En el mismo sentido, la actividad manufacturera contribuye de manera directa con el cuatro por ciento de la contaminación del agua, de los suelos y de la atmósfera.

De conformidad con el "Mapa de la Calidad del Aire en Tiempo Real" [3], las demarcaciones locales que tienen los peores niveles de contaminación ambiental son Coyoacán, Cuajimalpa y Miguel Hidalgo. Sin embargo, dichas cifras están en constante cambio, posicionando en focos rojos a toda la Ciudad de México

Por otra parte, aunque el cálculo sobre la generación de los residuos peligrosos es variable, la Zona Metropolitana contribuye con alrededor del 60 por ciento de los mismos. Las zonas más afectadas por el sector

[3] http://aqicn.org/map/mexico/es/#@g/20.736/-101.4574/9z. Revisada por última vez: 28 de mayo de 2017.

industrial son Naucalpan y Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, y Azcapotzalco en la Ciudad.

Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

El Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), fue publicado por vez primera el 3 de junio de 2004. Es una plataforma nacional que funciona como base de datos con relación a la información de las sustancias contaminantes emitidas al ambiente.

Este registro emana del artículo 109 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) e integra las diferentes fuentes emisoras de competencia de los tres órdenes de gobierno.

La información del RETC debe ser actualizada anualmente de conformidad con el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Sin embargo, el último informe emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde al año 2014, por tanto, no es posible tener acceso a las actualizaciones del sistema de los últimos tres años.

La información contenida en el RETC permite proponer políticas eficaces para preservar y proteger el medio ambiente, así mismo, permea el acceso al nombre del establecimiento industrial; la ubicación y la cantidad de contaminantes emitida en una lista de 104 sustancias nocivas.

Actualmente el marco legal del RETC hace posible el fortalecimiento en la obtención de información ambiental actualizada. Dicho registro a nivel nacional es integrado gradualmente conforme las entidades federativas y municipios avancen en la recopilación de su información ambiental.

Además, define el marco de coordinación entre la Federación, el gobierno de la Ciudad de México, los estados y los municipios, marcando las reglas para la divulgación de los datos para que se hagan de carácter público.

La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México (SEDEMA), es consciente de la importancia de incluir la participación ciudadana en temas ambientales, por lo que, de igual manera, pone a disposición de la población el "Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de la Ciudad de México", sin embargo, al igual que a nivel federal, la última actualización corresponde a las emisiones de contaminantes del año 2014.

En el Cuarto Informe de Gobierno de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, en el mes de agosto del año 2016 se anunció el informe del RETC correspondiente a los años 2012-2013. De igual manera, se estableció que se encontraba en elaboración el informe RETC 2014, programando su publicación para el último bimestre del 2016.

En el grupo parlamentario de morena, consideramos indispensable estudiar el deterioro ambiental producto de la generación de desechos y

contaminantes emitidos por el sector industrial, ya que como previamente se enunció, gran parte de la contaminación ambiental proviene de este sector.

Conforme se ha ido incrementando la cantidad de contaminantes en la Ciudad de México, existe una creciente preocupación pública por el medio ambiente y por la inversión empresarial en tecnologías renovables ya que en el país son sumamente escasas. A pesar de que una empresa introduzca tecnología que contamine en menor cantidad, no necesariamente radica en una mejora frente a su responsabilidad con el medio ambiente de la rama industrial a la que pertenece.

El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, señala que la Secretaría de Medio Ambiente publicará un Informe Anual, mismo que se difundirá por medios electrónicos o impresos. Sin embargo, el último informe que se tiene registrado es correspondiente al año 2014, razón por la que consideramos indispensable actualizarla, ya que, tanto en el 2016 como el año en curso, la Ciudad de México se ha sometido a múltiples fases de contingencia ambiental.

En conmemoración al Día Mundial del Medio Ambiente (DMMA), a celebrarse el 5 de junio siguiente, y establecido en la Asamblea General de las Naciones Unidas durante la primera conferencia internacional en

Estocolmo, Suecia en el año de 1972, solicitamos que la base de datos del RETC sea actualizada en el siguiente Informe de actividades de SEDEMA.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. – SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA QUE GARANTICE LA PRESENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS ACTUALIZADA DE LAS INDUSTRIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO A LOS CONTAMINANTES EMITIDOS POR SU RAMA DE PRODUCCIÓN.

SEGUNDO. – SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA) A TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA CON SEMARNAT PARA ACTUALIZAR EL RETC, CON EL OBJETO DE TENER UNA BASE DE DATOS COMPLETA DE LAS INDUSTRIAS CON MAYOR EMISIÓN DE CONTAMINANTES DE LOS PERÍODOS ANUALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2015, 2016 Y LO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2017 EN SU SIGUIENTE INFORME DE ACTIVIDADES **ANUALES**.

_____

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

Dado en el Recinto Legislativo el día 31 de mayo de 2017

PUNTO DE ACUERDO PARA CONMEMORAR EL DÍA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARA CONMEMORAR EL DÍA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La esclerosis múltiple (EM), es una enfermedad que afecta al sistema nervioso central lesionando la vaina de mielina, material que rodea y protege a las células nerviosas, bloqueando o entorpeciendo los mensajes que emite el cerebro al cuerpo.

Los principales síntomas de dicha enfermedad son las alteraciones de vista, la debilidad muscular, los problemas de coordinación y equilibrio,

así como las sensaciones de entumecimiento, picazón y problemas con la memoria.

Cuando la esclerosis aún se encuentra en su etapa inicial, las personas que la padecen pueden llegar a perder la capacidad para escribir, hablar o caminar de manera temporal.

El Instituto Nacional de Trastornos Neurológicos y Accidentes Cerebrovasculares (NIH), señala que la EM es una enfermedad autoinmune, que afecta con mayor frecuencia a las mujeres. Actualmente, se desconocen las causales de dicha enfermedad.

La Federación Internacional de la Esclerosis Múltiple (*MSIF por sus siglas en inglés)*, establece que este padecimiento puede presentarse entre los veinte y cuarenta y cinco años de edad, sin embargo, puede ser diagnosticada desde temprana edad.

La coordinadora de la Clínica de Esclerosis Múltiple y Enfermedades Desmielizantes del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Verónica Rivas Alonso, marcó que en México, la esclerosis múltiple afecta aproximadamente a 20 mil personas.

A pesar de que actualmente no existe una cura para este tipo de enfermedad, los tratamientos medicinales ayudan a controlar los síntomas y hacer más lento el proceso del deterioro del sistema nervioso.

La fisioterapia y la terapia ocupacional de igual manera ayudan a la mejora del paciente.

La esclerosis múltiple primaria progresiva se caracteriza por la disminución física gradual sin repercusiones iniciales perceptibles, ya que generalmente es seguida por un alivio temporal. Este tipo de esclerosis se desarrolla después de los 40 años, y se da con igual frecuencia entre los hombres y las mujeres.

La esclerosis progresiva secundaria comienza con una recaída sintomática, seguida de un curso progresivo primario posterior. La mayoría de las personas con esclerosis severa remitente desarrollarán esclerosis secundaria progresiva si no es tratada a tiempo.

De igual manera, hay variables inusuales de esclerosis múltiple. Una de ellas es la *Marburg EM* (también llamada EM maligna), que puede provocar desde una incapacidad significativa hasta la muerte del paciente poco tiempo después de la aparición de dicha enfermedad.

Hoy en día, determinar el tipo de esclerosis que afecta al paciente, es esencial debido a que los fármacos que sirven para tratar el padecimiento han demostrado ser beneficiosos únicamente para ciertos síntomas.

En el mismo sentido, en caso de que las personas no sean atendidas oportuna y adecuadamente, puede generar severas afectaciones físicas

como son parálisis parcial de extremidades, ceguera temporal, alteraciones sensitivas y la pérdida del equilibrio, entre otros síntomas.

Aunque la esclerosis múltiple no se detecta con facilidad ya que generalmente es confundida con otras enfermedades, los recientes avances en imagenología cerebral contribuyen a esclarecer de manera más sencilla el diagnóstico. Hoy en día, la resonancia magnética es indispensable para confirmar dicho padecimiento.

Luz María Ramírez Gudiño, presidenta de "Unidos Combatiendo la Esclerosis Múltiple" (USEM), estima que en México el 40 por ciento de las personas que padecen la enfermedad previamente citada, no pueden tener acceso a un tratamiento funcional y completo, debido a los altos costos que estos representan.

De conformidad a los datos emitidos por la Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple (AMEM), el tratamiento de este padecimiento implica un gasto por paciente que va desde los 240 mil hasta los 480 mil pesos anuales.

En el mismo sentido, aunque los procesos médicos no contribuyen a la cura para dicha afectación, ayudan a reducir favorablemente la progresividad de la enfermedad, así como a prevenir severos trastornos neurológicos en el paciente.

El 47 por ciento de los pacientes que padecen esta enfermedad, no cuentan con un sistema de seguridad social, por lo que deben llevar su tratamiento médico en instituciones hospitalarias privadas.

El pasado 24 de mayo del año en curso, en conmemoración al Día Mundial de la Esclerosis Múltiple que se celebra el último miércoles del mes de mayo, es decir, la Diputada Nora Arias Contreras, presidenta de la Comisión de Salud de la Asamblea Legislativa, solicitó la sensibilización ante este padecimiento con la creación de un programa de capacitación al personal competente para detectar esta enfermedad

Hoy 31 de mayo se conmemora el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, por la cual, en el Grupo Parlamentario de morena, consideramos indispensable concientizar a los habitantes de la Ciudad de México sobre la problemática que representa la esclerosis múltiple, ya que ante el desconocimiento social de este padecimiento habitualmente se confunde con otras enfermedades, razón por la cuál, los afectados atribuyen los síntomas a distintos padecimientos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

ÚNICO. – SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DURANTE EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO

DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE, SEÑALANDO LOS SÍNTOMAS Y AFECTACIONES QUE GENERA EL PADECIMIENTO CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE ESTA ENFERMEDAD.

_____

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

Dado en el Recinto Legislativo el día 31 de mayo de 2017

VII LEGISLATURA

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA MESA DIRECTIVA

PRIMER PERIODO DE RECESO, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

El Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ATIENDA LA PETICIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Con la aprobación de 19 megaproyectos en anteriores administraciones en la delegación Azcapotzalco se construyen 10 mil 850 viviendas, que traerán a 40 mil personas, lo cual equivale a 10 por ciento de la población actual, sin considerar que en ésta se carece de agua, la mayor parte de su territorio se atiende por tandeo desde hace muchos años, y las vialidades son insuficientes para dar cabida a la nueva demanda.

II. La verificación de 335 obras y la aplicación de 20 suspensiones y 13 clausuras han permitido detener 2 mil 200 viviendas en proceso de construcción, pero no es suficiente, porque la delegación ha sido rebasada en materia de servicios.

III. Las delegaciones políticas, bajo la legislación actual, opera únicamente como una ventanilla de recepción de trámites y las autorizaciones las otorga la Secretaría de Desarrollo Urbano, y el

conflicto social, debe ser atendido por la demarcación, con pocas posibilidades de incidencia en su solución.

IV. La aprobación de una manifestación de construcción, que cuenta con la factibilidad de las secretarías de Desarrollo Urbano y de Movilidad, así como del Sistema de Aguas (Sacmex), es en automático, porque no tenemos la posibilidad de hacer aclaraciones, explicó Eduardo Esquivel, director general de Obras.

V. Los problemas más graves, por el crecimiento de los desarrollos inmobiliarios, que en su mayoría no cumplen con las medidas de mitigación exigidas, se presentan en las colonias Ampliación Del Gas y Arenal, por lo que no se han dado los avisos de uso y ocupación.

VI. Hoy, denunciaron, el desarrollo de la vivienda se dejó en manos de particulares, que edifica 8 mil 650, porque no hay calificación de la delegación; mientras se construyen 800 viviendas populares, por lo cual exigimos al Sacmex dejar de dar más factibilidad de agua, porque ya vivimos una crisis.

VII. Azcapotzalco “vive un caos, está en riesgo de colapsarse por el crecimiento desordenado, por lo cual se requiere que el Gobierno de la ciudad de México intervenga.

VIII. En razón de lo anterior, el pasado 23 de mayo, el jefe delegacional de Azcapotzalco, Pablo Moctezuma Barragán, solicitó a la administración capitalina declarar una moratoria urbana para impedir la construcción de nuevos desarrollos inmobiliarios que la lleven a un colapso, ante la imposibilidad de dotar de servicios a sus habitantes.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: Que el artículo 42, fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano, usos de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamiento; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; prestación y concesión de servicios públicos; servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; protección de animales y fomento cultural.

SEGUNDO: Que el artículo 62, fracciones XI, XVII, XXIV, XXX, XXXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; Población y Desarrollo; Turismo y Medio Ambiente, entre otras.

TERCERO. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que “todas las demás autoridades del país [diferentes al poder judicial] en el ámbito de sus competencias tienen la

obligación de aplicar las normas correspondientes haciendo la interpretación más favorable a la persona para lograr su protección más amplia" (principio de pro homine).

CUARTO. Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 13, fracción I de su Ley Orgánica, en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

QUINTO. Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mandata en su fracción VII, que los diputados que integran este órgano tienen la obligación de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ATIENDA LA PETICIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO;

ATENTAMENTE

México, Ciudad de México, a 31 de Mayo de 2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Los abajo firmantes, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

UNO.- El tema de la política pública ambiental es hoy en día uno de los ejes más importantes de cualquier gobierno del mundo, en el caso de la Ciudad de México ha ido creciendo conforme se avanza en las tecnologías y sobre todo con la firma de tratados internacionales que enfocan sus objetivos al combate al cambio climático que se vive hoy en día y el cual se ve reflejado en los cambios en la temperatura de la distintas regiones geográficas del país.

En la década de los sesenta los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) comenzaron a tomar conciencia de los problemas que ocasionaba la contaminación ambiental, y aunque se realizaron los primeros intentos para reducirla, no se contaba con el conocimiento técnico suficiente ni las estructuras institucionales adecuadas. Las acciones tomadas no alcanzaron el impacto necesario para contener la contaminación, ni mucho menos para abatirla.

DOS.- Al inicio de los ochenta se crea la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se comienza a dar impulso a algunas acciones para enfrentar el problema de la contaminación atmosférica y se instala la primera Red de Monitoreo Atmosférico. A pesar de ello, la calidad del aire continuó empeorando fuertemente y se llegaron a declarar las primeras contingencias ambientales.

TRES.- La verificación vehicular obligatoria, tiene sus raíces en la década de los 80´s, cuando se exhortó a la población a realizar una acción en favor del medio ambiente con la llegada del programa “un día sin coche”, dicho programa no era obligatorio pero tuvo buena participación de la ciudadanía.

Posteriormente en 1989 hubo una contingencia ambiental, con el IMECA (índice metropolitano de la calidad del aire) disparado arriba de los niveles establecidos para la época y lo cual denotaba un aumento en los niveles de contaminantes criterios, los cuales provocan un desgaste en la capa de ozono. Fue entonces que inicio el Programa Hoy no circula, el cual fue una política pública a nivel federal emergente y no pensaba ser permanente, dicho programa fue aplicado a partir de 1991 como medida para mejorar la calidad del aire en el Valle de México, pero ya para 1990 la Ciudad de México lo adopto como parte rectora de sus acciones en pro de la calidad del aire para los ciudadanos capitalinos.

Junto con el programa de “Hoy no Circula” llegó acompañado del Programa de Verificación Vehicular Obligatorio (PVVO), el cual surge como una acción de una política pública de control que pretendía disminuir los niveles altos de contaminación, desde sus inicios el proceso de verificación del automóvil ha sido bianual, la razón radica en las dos temporadas críticas en cuanto a las reacciones químicas que se llevan a cabo en la atmosfera con la emisión de componentes de la gasolina a la atmosfera, en este caso hablo de la temporada de ozono que se da en el periodo de abril a junio y la temporada de inversión térmica, esta puede llevar a que la contaminación aérea, como el smog, quede atrapada cerca del suelo, con efectos nocivos para la salud, además de que puede detener el fenómeno de convección, actuando como una capa aislante, si por algún motivo esta capa se rompe, la convección de cualquier humedad presente puede ocasionar vientos temporales dispersando así los contaminantes en el aire.

CUATRO.- Entre el 15 de marzo y el 12 de agosto del 2016 y después de 14 años de no presentarse contingencias ambientales en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, se activaron diez eventos de este tipo por la mala calidad del aire, debido

principalmente a la presencia de ozono. Estos diez eventos se registraron en un total de 22 días, siendo declaradas contingencias ambientales los días 14 de marzo, 5 de abril, 2, 14, 20, 24, 27 y 31 de mayo, 8 de julio y 11 de agosto.

La NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, es una norma emergente que entró en vigor el 1 de Julio del 2016, en los estados de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Ciudad de México, que tiene como finalidad mejorar la calidad del aire en las zonas urbanas del país, se pretende hacerla NOM OFICIAL y con ello poder aplicarla en todo el país en 2017.

El 27 de Diciembre del 2016 fue publicado en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, el aviso por el que se dio a conocer el Programa de para Contingencias Ambientales Atmosféricas en la Ciudad de México (PCAA), el cual es un conjunto de medidas que se aplican con el propósito de reducir los niveles de contaminación en el aire, cuando se presentan altas concentraciones de ozono (O3) o de partículas menores a 10 micrómetros (PM10) que ponen en riesgo la salud de la población.

El pronóstico de calidad del aire del Sistema de Monitoreo Atmosférico, indica el riesgo de que al siguiente día la concentración de ozono supere los 150 puntos en el índice por ozono, se informará a la población y a las instancias correspondientes sobre la posibilidad de una activación del Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas por ozono, antes de las 18:00 horas. Lo anterior para que se apliquen acciones preventivas para la protección de la salud y la reducción de compuestos precursores del ozono. Se declarará la activación del Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas (PCAA) en la Fase que corresponda, cuando las mediciones de ozono o PM10 reportados por el Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México (SIMAT), registren los valores establecidos en la Tabla 1.

TABLA 1 ACTIVACIÓN Y SUSPENSIÓN

CONTINGENCIA	ACTIVACIÓN (puntos del índice)		SUSPENSIÓN (puntos del índice)	
	OZONO promedio en una hora	**PM_{10} promedio a 24 horas**	**OZONO promedio en una hora**	**PM_{10} promedio a 24 horas**
FASE I	Mayor a 150	Mayor a 150	Igual o menor a 150	Igual o menor a 150
FASE II	Mayor a 200	Mayor a 200		

Nota: La unidad (puntos del índice) se refiere al Índice Metropolitano de la Calidad del Aire.

CINCO.- Durante este mes de mayo hemos vivido días continuos en Contingencia Ambiental, viéndose vulnerada la salud y la calidad de vida de millones de ciudadanos, que han tenido que pagar el costo de dejar de circular y de realizar diversas actividades que contempla la activación de la Fase 1 de Contingencia Ambiental.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Los firmantes Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, de urgente y obvia resolución la presente proposición con punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con los artículos, 25 numeral 1 y 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia la salud y el bienestar.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 4° párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

CUARTO.- Que el artículo 1 fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece como parte de su objeto el "garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar".

QUINTO.- Que la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, establece dentro de los principios y lineamentos de política ambiental que las autoridades, así como la sociedad deben asumir en corresponsabilidad la protección del ambiente, la conservación y el mejoramiento de la calidad del aire del Distrito Federal, con el fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de su población.

SEXTO.- Que asimismo, de conformidad con el artículo 2 fracción I de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dicho ordenamiento es aplicable en la prevención y control de la contaminación atmosférica proveniente de fuentes fijas o móviles que de conformidad con el mismo, estén sujetas a la jurisdicción local.

SÉPTIMO.- Que el artículo 131 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, señala como criterios para la protección a la atmósfera que las

políticas y programas de las autoridades ambientales estén dirigidos a garantizar que la calidad del aire sea satisfactoria en la Ciudad de México, y que las emisiones de todo tipo de contaminantes a la atmósfera, sean de fuentes fijas o móviles, deben ser prevenidas, reguladas, reducidas y controladas, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para la salud y bienestar de la población y el mantenimiento del equilibrio ecológico.

OCTAVO.- Que el artículo 133 fracción IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, faculta a la Secretaría para promover ante los responsables de la operación de fuentes contaminantes, la aplicación de la mejor tecnología disponible, con el propósito de reducir sus emisiones a la atmósfera.

NOVENO.- Que de conformidad con lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se define por fuentes móviles a los vehículos automotores que emitan contaminantes al ambiente.

DÉCIMO.- Que el Programa General de Desarrollo 2013-2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013, establece en su EJE 3. Desarrollo Económico Sustentable, Área de Oportunidad 2. Calidad del Aire y Cambio Climático, Objetivo 1, Meta 1, Mejorar la calidad del aire de la Ciudad, reduciendo las emisiones contaminantes, mediante la actualización de los niveles de activación del Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas, incluyendo el mecanismo de exención para las fuentes fijas de la industria manufacturera de jurisdicción local .

Que en este contexto, el Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013–2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de octubre de 2014, establece dentro de sus objetivos el mejoramiento de la calidad del aire para proteger

la salud de mujeres y hombres, con atención a sus necesidades específicas, en congruencia con las nuevas políticas de desarrollo urbano.

Que el Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México (PROAIRE) 2011- 2020 establece en la Estrategia 1, la ampliación y refuerzo de la protección de la salud, en la Medida 5, la Actualización del Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas, cuyos objetivos establecen modernizar y actualizar el Programa, con el propósito de fortalecer las medidas dirigidas a disminuir las emisiones contaminantes durante episodios agudos de contaminación del aire.

Que ante situaciones adversas para la concentración de contaminantes es indispensable reducir su emisión, a fin de evitar mayores concentraciones de éstos, que puedan ocasionar contingencias ambientales y poner en riesgo la salud de la población y la preservación de los ecosistemas.

Que la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire está facultada para establecer coordinadamente, con las autoridades competentes de la administración pública local y federal, la aplicación de las medidas en transporte, servicios e industria, para reducir las emisiones contaminantes, y por tanto, evitar Contingencias Ambientales Atmosféricas.

ONCEAVO.- Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, LA MAESTRA TANYA MÜELLER GARCÍA, QUE CON BASE EN SUS FACULTADES PASE A LA FASE II DE CONTINGENCIA AMBIENTAL, UNA VEZ QUE DESPUÉS DE TRES DÍAS SEGUIDOS ESTE ACTIVA LA FASE I, CON LA FINALIDAD DE NO EXPONER A LOS GRUPOS VULNERABLES Y EN GENERAL A TODOS LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	Dip. Jesús Briones Monzón
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	Dip. María Eugenia Lozano Torres

Ciudad de México a 31 de mayo de 2017.

C. Presidente de la Mesa Directiva
De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
VII Legislatura.
Presente.

El que suscribe Felipe Félix de la Cruz Ménez, Diputado local de esta Séptima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario Morena y con fundamento en el artículo 116 del Reglamento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 17 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito presentar ante esta Soberanía **LA SIGUIENTE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR LO QUE SE LE EXHORTA A TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, SU VALIOSA COOPERACIÓN PARA HACER UN DONATIVO SUFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TRASPLANTE DE HÍGADO A UNA NIÑA DE 9 MESES DE EDAD.**

ANTECEDENTES

Primero.- El 6 de marzo de 2017, fue emitido un diagnóstico por parte del Instituto Nacional de Pediatría, a nombre de la menor de 6 meses de edad, de nombre MARÍA JOSÉ ÁVILA AGUSTÍN, originaria del Distrito Federal, nació el 8 de julio de 2016, y que fue atendida en el área de especialidades de Gastroenterología y Nutrición Pediátrica, en donde le diagnosticaron Hepatopatía crónica por colangiopatía obstructiva, es decir que la menor nació con el hígado más grande de lo normal.

Segundo.- A principios del mes de mayo del año en curso, recibí un escrito por parte de los padres de la menor, de nombre Yeimi Jaquelin Agustín Razo y José Edgar Ávila Godinez, en el que solicitan mi intervención y apoyo para poder reunir la cantidad de $1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M. N.),

para que su menor hija, ya de 9 meses, pueda tener una operación de trasplante de hígado, en virtud de que de ello depende la vida de su menor hija toda vez que esta operación deberá realizarse antes de que la pequeña cumpla los 2 años de vida y que ellos no cuentan con el recurso para tal fin. Que por su parte han realizado diversas actividades para reunir la cantidad necesaria pero les ha sido imposible, llevando al día de la fecha $40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) reunidos ya que también tienen egresos por gastos de hospital y medicamentos con promedio mensual de $5,000.00 (cinco ml pesos 00/100 M.N.).

CONSIDERANDOS

1.- Como representante popular que soy, siempre estoy preocupado por el bienestar de mis conciudadanos, por lo tanto me permito presentar a esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

SE LE EXHORTA A TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, SU VALIOSA COOPERACIÓN PARA HACER UN DONATIVO SUFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TRASPLANTE DE HÍGADO A UNA NIÑA DE 9 MESES DE EDAD.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 31 de mayo de 2017.

A T E N T A M E N T E

DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRIZ MENEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

Asamblea Legislativa a 07 de junio de 2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO "SACMEX", ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SOLUCIONEN A LA BREVEDAD EL DESABASTO DE AGUA DE LA UNIDAD HABITACIONAL CUCHILLA DEL MORAL, UBICADA EN AV. CANAL DE TEZONTLE #1730, COL. CUCHILLA DEL MORAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Para afrontar la crisis de la falta de agua a nivel mundial, la comunidad internacional ha tenido que cobrar conciencia de que el acceso al agua potable y al saneamiento debe encuadrarse en el marco de los derechos humanos. En 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas aprobó su Observación general Nº 15 sobre el derecho al agua, en la que se definió como el derecho de todos "a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico". Cuatro años más tarde, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas, aprobó las directrices para la realización del derecho al agua potable y al saneamiento.

2. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) también ha subrayado que el punto de partida y el principio unificador de la acción pública en relación con el agua y el saneamiento es el reconocimiento de que el derecho al agua es un derecho humano básico. En 2008, el Consejo de Derechos Humanos creó el mandato del "Experto independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento" para esclarecer el alcance y el contenido de esas obligaciones.

3. La Constitución de la Ciudad de México así como varias legislaciones locales protegen el derecho al agua o enuncian la responsabilidad general del Estado de asegurar a todas las personas el acceso a agua potable y servicios de saneamiento. Tribunales de distintos ordenamientos jurídicos han emitido también fallos en causas relacionadas con el disfrute del derecho al agua, respecto de cuestiones tales como la contaminación de los recursos hídricos, los cortes arbitrarios e ilegales y la falta de acceso a servicios de saneamiento.

4. El abastecimiento de agua por persona debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico. Estos usos incluyen de forma general el agua de beber, el saneamiento personal, la preparación de alimentos, la limpieza del hogar y la higiene personal. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona al día para garantizar que se cubren las necesidades más básicas. Cientos de habitantes sufren problemas de salud provocados por unos deficientes servicios de agua y saneamiento. Juntos, el agua sucia y un saneamiento deficiente son la segunda mayor causa de muerte infantil en el mundo. Se calcula que se pierden 443

millones de días escolares al año debido a enfermedades relacionadas con el agua.

5. El derecho al agua entraña libertades. Estas libertades están dadas por la protección contra cortes arbitrarios e ilegales; la prohibición de la contaminación ilegal de los recursos hídricos; la no discriminación en el acceso al agua potable y el saneamiento, en particular por razón de la clasificación de la vivienda o de la tierra; la no injerencia en el acceso a los suministros de agua existentes, especialmente las fuentes de agua tradicionales; y la protección contra las amenazas a la seguridad personal al acceder a agua o servicios de saneamiento fuera del hogar, además de estar al alcance de todos los sectores de la población, teniendo en cuenta las necesidades de determinados grupos, como las personas con discapacidad, las mujeres, los niños y los adultos mayores.

6. Los vecinos de la Unidad Habitacional reportan que la gente recibe agua con olor fétido, con larvas y coloración quasi café, que de acuerdo con diferentes autoridades de la delegación no es apta para uso humano, ya que han dictaminado que el agua potable se está contaminando con aguas negras o existen diferentes filtraciones que no han detectado diferentes especialistas, incluso han señalado que tiene Dengue.

7. De acuerdo con las diferentes cuadrillas de la Delegación Iztapalapa, el problema radica en el sistema de bombeo, el cual corresponde al Sistema de Aguas de Ciudad de México, lamentablemente nadie se ha querido hacer responsable, pese a los numerosos llamados de la gente, a través de los diferentes canales de comunicación existentes.

   Folios:

   @AGUCDMX:052017-128540/ 052016-108420

   @SACMEX: 20170215-0526

   Sin que hasta el día de hoy tengan solución.

8. Al día de hoy se les sigue cobrando el servicio de suministro de agua sin que por ello tengan el acceso en óptimas condiciones.

9. El desabasto y distribución del agua ha venido deteriorando la calidad de vida de muchos habitantes de la Delegación Iztapalapa. El agua potable y el

saneamiento son indispensables para la vida y la salud, y fundamentales para la dignidad de toda persona.

10. Han pasado más de seis meses y nadie ha planteado una solución, pese a que la gente tiene reacciones en la piel y enfermedades gastrointestinales.

11. Se tiene afectado a alrededor de 200 familias que habitan y viven en el lugar mencionado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 4 de nuestra Constitución establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible y que el propio Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

SEGUNDO. Que atendiendo el artículo 5° de la Ley de Aguas del Distrito Federal, toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.

TERCERO. Asimismo establece que, cuando se suspenda el servicio de suministro de agua, en caso de uso doméstico, las autoridades garantizarán el abasto de agua para consumo humano a quienes se encuentren en este supuesto, mediante la dotación gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales, del Distrito Federal o garrafones de agua potable, conforme a criterios poblacionales, geográficos, viales, de accesibilidad y de equidad determinados por el Sistema de Aguas.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

QUINTO. Conforme al artículo 18° fracciones I y V de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde a la Delegación ejecutar los programas de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia.

SEXTO. Que el artículo 55° de la referida Ley, establece que cuando exista escasez de agua o se presente cualquier otra situación contingente que exija restricciones en su suministro, el Sistema de Aguas limitará el servicio a la satisfacción de necesidades mínimas, en este caso y previo acuerdo que exista con las Delegaciones, en los términos de esta Ley, estás podrán coadyuvar con el Sistema de Aguas a fin de proporcionar oportunamente acciones alternativas de distribución en tanto se resuelva la contingencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO “SACMEX”, ASÍ COMO A LA JEFA

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO “SACMEX”, ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SOLUCIONEN A LA BREVEDAD EL DESABASTO DE AGUA DE LA UNIDAD HABITACIONAL CUCHILLA DEL MORAL, UBICADA EN AV. CANAL DE TEZONTLE #1730, COL. CUCHILLA DEL MORAL

DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SOLUCIONEN A LA BREVEDAD EL DESABASTO DE AGUA DE LA UNIDAD HABITACIONAL CUCHILLA DEL MORAL, UBICADA EN AV. CANAL DE TEZONTLE #1730, COL. CUCHILLA DEL MORAL.

RESPETUOSAMENTE

"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los siete días del mes de junio del año dos mis diecisiete.